

UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
Escuela Profesional de Contabilidad



Una Institución Adventista

Infracciones tributarias y la utilidad de las empresas del emporio de
Gamarra durante, los periodos 2012-2015, Lima Perú.

Por:

Jane Lucia Sihuacuyo Rodriguez

Luz Marina Arisaca Llanque

Asesora:

Mg. Yanet Kelita Bailón Miranda

Lima, setiembre de 2017

Cómo citar:

Estilo APA:

Sihuacuyo, R., & Arisaca, Ll. (2017). *Infracciones tributarias y la utilidad de las empresas del emporio de Gamarra durante, los periodos 2012-2015, Lima Perú*. (Tesis de pregrado). Universidad Peruana Unión Lima.

Estilo Vancouver:

Sihuacuyo JL, Arisaca LM. Infracciones tributarias y la utilidad de las empresas del emporio de Gamarra durante, los periodos 2012-2015, Lima Perú. (Tesis de pregrado). Lima: Universidad Peruana Unión, 2017.

Estilo IEEE:

R. Sihuacuyo and LL, “Infracciones tributarias y la utilidad de las empresas del emporio de Gamarra durante, los periodos 2012-2015, Lima Perú”, (Tesis de pregrado). Universidad Peruana Unión, 2017.

Ficha catalográfica elaborada por el Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación – CRAI – de la UPeU

TCP	Sihuacuyo Rodriguez, Jane Lucia
2	Infracciones tributarias y la utilidad de las empresas del emporio de
S47	Gamarra durante, los periodos 2012-2015, Lima Perú / Autora: Jane Lucia Sihuacuyo
2017	Rodriguez y Luz Marina Arisaca Llanque; Asesora: Mg. Yanet Kelita Bailón Miranda. -- Lima, 2017. 81 páginas: anexos, tablas.
	Tesis (Contador Público) -- Universidad Peruana Unión. Facultad de Ciencias Empresariales. EP. Contabilidad, 2017. Incluye referencias y resumen. Campo del conocimiento: Contabilidad
	1. Infracción Tributaria. 2. Utilidad Operativa. 3. Utilidad Bruta 4. Utilidad Neta. I. Arisaca Llanque, Luz Marina, autora.

DECLARACION JURADA DE AUTORIA DE TESIS

Yo Yanet Kelita Bailón Miranda, de la Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Profesional de Contabilidad, de la Universidad Peruana Unión.

HACE CONSTAR:

Que el presente informe de investigación titulado: "Infracciones tributarias y la utilidad de las empresas del comercio de Gamarra durante, los periodos 2012-2015, Lima Perú" constituye la memoria que presentan los Bachilleres Jane Lucia Sihuacuyo Rodriguez y Luz Marina Arisaca Llanque para aspirar al título de Profesional en Contabilidad, ha sido realizada en la Universidad Peruana Unión bajo mi dirección.

Las opiniones y declaraciones en este informe son de entera responsabilidad del autor, sin comprometer a la institución.

Y estando de acuerdo, firmo la presente declaración en Lima a los 5 días de octubre del 2017.



Yanet Kelita Bailón Miranda

**Infracciones tributarias y la utilidad de las empresas del emporio de
Gamarra durante, los periodos 2012-2015, Lima Perú.**

TESIS

Tesis presentada para optar el título profesional de Contador Público

JURADO CALIFICADOR



Mg. Merlin Lazo Palacios
Presidente



CPC. Betsy Paredes Rodriguez
Secretaria



Mg. Yanet Kelita Bailón Miranda
Asesor



Mg. Sinfiriano Martínez Huisa
Vocal



Dr. Eudal Delmar Santos Gutierrez
Vocal

Lima, 28 de Setiembre 2017.

Dedicatoria

Con Gratitud y amor a mi hija Lucia Rebeca, a mi esposo Hartley Sancho y a mi querido hermano Mitchell Maccari por su apoyo y dedicación constante. Con amor y gratitud a mis padres, Laureana Llanque Chana y Jorge Arisaca Llanque por el apoyo incondicional para el logro de esta investigación.

Agradecimientos

A Dios por el inmenso amor, la fortaleza y la perseverancia que nos ha brindado a lo largo del proceso de investigación.

A la Universidad Peruana Unión, por la Formación académica en valores y principios.

Al Mg. Sinfiriano Martínez Huisa por la disponibilidad y su apoyo constante en el desarrollo de este trabajo de investigación.

Al Ing. Edison Effer Apaza Tarqui por sus correcciones y aporte en la elaboración de este trabajo de investigación.

Al Dr. Víctor Álvarez Manrique por sus Instrucciones y correcciones oportunas en este trabajo de investigación.

Al Mg. Yanet Kelita Bailón Miranda por su Apoyo y Motivación en este trabajo de investigación.

Tabla de contenido

Dedicatoria.....	v
Agradecimientos	vi
Tabla de contenido.....	vii
Índice de Tablas	xi
Índice de Anexos	xii
Símbolos usados	xiii
Resumen.....	xiv
Abstract.....	xv
Capítulo I	16
Planteamiento del problema.....	16
1. Descripción del problema.....	16
2. Formulación del problema.....	18
2.1. Problema general.	18
2.2. Problemas específicos.....	18
3. Objetivos de la investigación.....	18
3.1. Objetivo general.....	18
3.2. Objetivos específicos.	18
4. Justificación de la investigación	19
4.1. Teórica	19
4.2. Metodológica.	19
4.3. Institucional	19

4.4. Social.	20
4.5. Ciencia.....	20
5. Base bíblico	20
Capítulo II.....	22
Marco teórico.....	22
1. Antecedentes de investigación.....	22
1.1. Locales.....	22
1.2. Nacionales.....	24
1.3. Internacionales.....	26
2. Marco histórico.....	27
3. Bases teóricas.....	29
3.1. Infracciones tributarias.	29
3.2. Utilidad.....	35
4. Modelos	39
4.1. Infracción tributaria	39
5. Marco conceptual o términos.....	42
5.1. Infracción tributaria	42
5.2. Utilidad	43
Capítulo III.....	45
Materiales y métodos	45

1.	Tipo y diseño de estudio	45
1.1.	Tipo de estudio.	45
1.2.	Diseño de estudio.....	45
2.	Identificación de la variable.....	45
2.1.	Variable predictora: Infracciones tributarias	45
2.2.	Variable Criterio: Utilidad de las empresas.....	45
3.	Diseño de investigación.....	47
4.	Hipótesis y variables.....	47
4.1.	Hipótesis general.	47
4.2.	Hipótesis específica.	47
5.	Población y muestra.....	48
5.1.	Delimitación espacial y temporal.	48
5.2.	Delimitación de la población.	48
5.2.1.	<i>Diseño del instrumento de investigación.</i>	48
6.	Plan de procesamiento de datos.....	49
6.1.	Técnicas de recolección de datos.....	49
6.2.	Técnicas para el procesamiento y análisis de datos.....	50
	Capítulo IV	51
	Resultados y Discusión.....	51
1.	Resultados.....	51

1.1. Descriptivos	51
1.2. Pruebas de normalidad.....	57
1.3. Correlaciones	58
2. Discusión de resultados	64
Capítulo V	69
Conclusiones y Recomendaciones.....	69
1. Conclusiones.....	69
2. Recomendaciones	71
Referencias Bibliograficas	72
Anexos.....	79

Índice de Tablas

Tabla 1 <i>Operacionalización de variables</i>	43
Tabla 2 <i>Relación de empresas investigadas durante los periodos 2012-2015</i>	48
Tabla 3 <i>Frecuencia de infracciones tributarias en 20 empresas del Emporio Comercial de Gamarra en los años 2012-2015 Lima Perú</i>	49
Tabla 4 <i>Análisis comparativo de la utilidad de las empresas del emporio de Gamarra durante los periodos 2012-2015</i>	50
Tabla 5 <i>Promedio de las utilidades durante los periodos 2012-2015</i>	51
Tabla 6 <i>Infracciones por dimensiones de las 20 empresas del emporio de Gamarra en los años 2012-2015</i>	52
Tabla 7 <i>Cantidad de infracciones de las empresas del emporio de Gamarra</i>	53
Tabla 8 <i>Pruebas de normalidad</i>	54
Tabla 9 <i>Prueba de correlación de Rho de Spearman para medir la relación entre los indicadores de Infracción tributaria y la utilidad de las empresas del emporio de gamarra durante los periodos del 2012-2015</i>	55
Tabla 10 <i>Prueba de correlación de Rho de Spearman para medir la relación entre los indicadores de Infracciones relacionadas con la obligación de llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos y utilidad bruta, operativa y neta de las empresas del emporio de Gamarra durante, los periodos 2012-2015 Lima Perú</i>	57
Tabla 11 <i>Prueba de correlación de Rho de Spearman para medir la relación entre los indicadores de Infracciones relacionadas con la obligación de presentar declaraciones, comunicaciones y utilidad bruta, operativa y neta de las empresas del emporio de Gamarra durante, los periodos 2012-2015 Lima Perú</i>	59
Tabla 12 <i>Prueba de correlación de Rho de Spearman para medir la relación entre los indicadores de Infracciones relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias y utilidad bruta, operativa y neta de las empresas del emporio de Gamarra durante, los periodos 2012-2015 Lima Perú</i>	60

Índice de Anexos

Anexo 1 Ficha de Cotejo	76
Anexo 2 Matriz de Consistencia.....	76

Símbolos usados

SUNAT: Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración tributaria.

IGV: Impuesto General a las Ventas.

CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

SPSS: statistical package for the social sciences

Resumen

El estudio analiza la relación que existe entre la infracción tributaria y la utilidad en las empresas del comercio de Gamarra durante los periodos 2012-2015 Lima-Perú. Los datos utilizados fueron recopilados a través de un estudio contable en Gamarra, siendo 20 empresas en 4 periodos. El estudio es de tipo descriptivo correlacional con diseño no experimental, retrospectivo. Se utilizó como dimensiones, las infracciones relacionadas a la obligación de llevar libros y/o registros, declaraciones y cumplimiento de obligaciones tributarias; además se utilizó como tipos de utilidad: la utilidad bruta, operativa y neta. La relación entre las infracciones relacionadas a la obligación de llevar libros y/o registros, declaraciones y cumplimiento de obligaciones tributarias y la utilidad, se analizaron mediante la prueba de correlación Rho de Spearman. De acuerdo a los resultados, las infracciones relacionadas con la obligación de llevar libros y/o registros no se relacionan significativamente con la utilidad bruta y operativa, a diferencia que con la utilidad neta si se relaciona significativamente, y las infracciones relacionadas con la obligación de presentar declaraciones y el cumplimiento de obligaciones tributarias no se relacionan significativamente con la utilidad bruta, operativa y neta. El estudio recomienda, tener un mejor control de las obligaciones tributarias de las empresas, declarar datos fehacientes, ser responsables con las obligaciones tributarias, asistir a las orientaciones que da SUNAT, y otros más. En conclusión, las infracciones de libros y registros contables se relacionan significativamente con la utilidad neta, porque presenta un mayor nivel de significancia, en tanto que las infracciones relacionadas a las declaraciones y al cumplimiento de las obligaciones tributarias no se relacionan significativamente con la utilidad bruta, operativa y neta.

Palabras clave: Infracción Tributaria, Utilidad Operativa, Utilidad Bruta, Utilidad Neta.

Abstract

The study analyzes the relationship that exists between the tax infraction and utility in the companies of the emporium of Gamarra during the periods 2012-2015 Lima-Peru. The data used were compiled through an accounting study in Gamarra, with 20 companies in 4 periods. The study is descriptive correlational with non-experimental, retrospective design. It was used as dimensions, the infractions related to the obligation to carry books and / or records, declarations and fulfillment of tax obligations; In addition, gross, operating and net profits were used as utility rates. The relationship between the infractions related to the obligation to carry books and / or records, declarations and compliance with tax obligations and utility, were analyzed using the Spearman Rho correlation test. According to the results, the infractions related to the obligation to carry books and / or records are not significantly related to gross and operating profit, as opposed to net profit if it is significantly related, and infractions related to the obligation of filing tax returns and complying with tax obligations are not materially related to gross, operating and net income. The study recommends, to have a better control of the tax obligations of the companies, to declare reliable data, to be responsible with the tributary obligations, to attend the guidelines given by SUNAT, and others. In conclusion, book and accounting infractions are significantly related to net income, because it presents a higher level of significance, while violations related to tax returns and compliance with tax obligations are not significantly related to gross profit , operational and net.

Keywords: Tax Infringement, Operating Income, Gross Profit, Net Income.

Capítulo I

Planteamiento del problema

1. Descripción del problema

En los negocios existen comerciantes con poca conciencia tributaria, asimismo el emporio de Gamarra no es ajeno a este problema, ya que existe un comportamiento inadecuado de los contribuyentes, las empresas muestran actitudes negativas relacionadas al cumplimiento del pago de sus tributos, esto se debe a falta de información, conocimiento y capacitación en el ámbito tributario, (Burga, 2015). Es así que el sector textil de Gamarra viene experimentando un crecimiento acelerado, para tener idea de su crecimiento se puede mencionar que en la actualidad aproximadamente el 80% de artículos textiles es realizado a través de este mercado, sin embargo, asimismo la evasión tributaria es elevada, muchos de estos talleres que destinan su producción a Gamarra no pagan impuestos (Gomero, 2003).

Uno de los problemas más comunes que se encuentran en diversos negocios como en Gamarra, son las infracciones tributarias, muchas de ellas producto del uso de facturas falsas, donde el contribuyente busca evadir, confeccionando, obteniendo, vendiendo crédito o notas de débito, con el objeto de cometer o posibilitar delitos tipificados en la ley penal tributaria, como son la defraudación tributaria y el delito tributario contable (Yacolca, 2012)

De acuerdo a cifras de CEPAL y SUNAT, nos señala que Perú es uno de los países con un alto grado de evasión, en el Perú la evasión alcanza 34.7%, en Chile y Uruguay un 18%, en Argentina y México 20%, Colombia 22%, Ecuador 32% y sobrepasando a Perú se encuentra Venezuela con un 66% (Quintanilla, 2014). El nivel de carga tributaria promedio en América Latina esconde una marcada heterogeneidad de casos en el aspecto tributario, más allá de las diversas realidades políticas, sociales y económicas, así en principio, puede observarse que

Brasil, Bolivia y Argentina son los países con mayor carga tributaria en el sub-período más reciente (entre 23,4% y 25,9% para 2010-2014) pero, en décadas pasadas, esto sólo era así para el caso brasilero; Argentina recién comenzó a destacarse a nivel regional en este aspecto desde la segunda mitad de los años noventa y especialmente a partir del 2002 , (Moran y Pecho, 2016).

En el Perú existe una elevada tasa de evasión, morosidad, entre otros más, es así que la estimación de incumplimiento del impuesto general a las ventas que comprende los periodos 2003 al 2014 fueron de: 2003=46,3%, 2004=45,5%, 2005 = 43,1%, 2006=38,9%, 2007=36,2%, 2008=30,8%, 2009=38,7%, 2010=32,7%, 2011=29,3%, 2012=29,2%, 2013=28,3% y 2014=28,3% (SUNAT, 2015). Asimismo de acuerdo al estudio realizado por (Manrique, 2015), menciona que en el callao, el 62.50% de los consumidores finales ,contribuyen a que el cumplimiento de las obligaciones tributarias sea baja, el 29.17% cumple con sus obligaciones tributarias y el cumplimiento es medio y el 8.33% contribuyó que el cumplimiento sea alto.

El estudio realizado por Choquecagua (2016) en el emporio de Gamarra, señala que un 22% no entregan comprobantes de pago, un 78% no respetan sus obligaciones formales, un 50% no cumple con sus obligaciones tributarias y un 61% no cumplen con sus obligaciones sustanciales, como consecuencia dicho contribuyente se convierte en un infractor, afectando a la empresa en su economía.

Por tal motivo este trabajo de investigación tiene como objetivo establecer la relación de las Infracciones Tributarias y Utilidad de las empresas del emporio de Gamarra, periodos 2012-2015 Lima Perú.

2. Formulación del problema

2.1. Problema general.

¿Qué relación existe entre infracciones tributarias y la utilidad de las empresas del emporio de Gamarra, durante los periodos 2012-2015 Lima Perú?

2.2. Problemas específicos.

- ¿Qué relación existe entre infracciones tributarias relacionadas a la obligación de llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos y la utilidad de las empresas del emporio de Gamarra, durante los periodos 2012-2015 Lima Perú?
- ¿Qué relación existe entre infracciones tributarias relacionadas a la obligación de presentar declaraciones y comunicaciones y la utilidad de las empresas del emporio de Gamarra, durante los periodos 2012-2015 Lima Perú?
- ¿Qué relación existe entre infracciones tributarias relacionadas al cumplimiento de obligaciones tributarias y la utilidad de las empresas del emporio de Gamarra, durante los periodos 2012-2015 Lima Perú?

3. Objetivos de la investigación

3.1. Objetivo general.

Determinar la relación que existe entre Infracciones tributarias y la utilidad de las empresas del emporio de Gamarra, durante los periodos 2012-2015 Lima Perú.

3.2. Objetivos específicos.

- Determinar la relación que existe entre las infracciones tributarias relacionadas a la obligación de llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos y la utilidad de las empresas del emporio de Gamarra, durante los periodos 2012-2015 Lima Perú.

- Determinar la relación que existe entre las infracciones tributarias relacionadas a la obligación de presentar declaraciones y comunicaciones y la utilidad de las empresas del emporio de Gamarra, durante los periodos 2012-2015 Lima Perú.
- Determinar la relación que existe entre las infracciones tributarias relacionadas al cumplimiento de obligaciones tributarias y la utilidad de las empresas del emporio de gamarra, durante los periodos 2012-2015 Lima Perú.

4. Justificación de la investigación

4.1. Teórica

El presente trabajo demostrará si se relaciona la infracción tributaria y la utilidad de las empresas del emporio de Gamarra durante los periodos 2012-2015 Lima Perú, utilizando las infracciones que más inciden, en las empresas de nuestra investigación y es por eso que tomamos 3 tipos de infracción, de los 6 tipos de infracciones del código tributario.

4.2. Metodológica.

Siendo una investigación de tipo descriptivo correlacional, no experimental y retrospectivo, los resultados se obtendrán en base a información sobre el comportamiento entre las infracciones tributarias y la utilidad de las empresas del sector comercial textil del emporio de Gamarra, mediante la información de estados financieros anuales y otros documentos de los periodos 2012 al 2015. El análisis de datos se realizará mediante el coeficiente de correlación de Rho Spearman.

4.3. Institucional

Servirá como una guía para el estudio de otros investigadores, este trabajo pasará a formar parte de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Peruana Unión con el propósito de mostrar resultados que puedan aportar a los estudios de otros trabajos de investigación.

4.4. Social.

Los resultados del trabajo de investigación permitirán conocer si existe relación entre las Infracciones tributarias y la Utilidad de las empresas del comercio de Gamarra durante, los periodos 2012-2015, debido a que uno de los objetivos de toda empresa es la maximización de sus utilidades, se desea que este trabajo de investigación, permita tener un mejor control de las obligaciones tributarias de las empresas, con el objeto de evitar mayores infracciones. Asimismo, esta investigación posibilitará conocer algunas de las infracciones más recurrentes en las empresas, lo que también contribuirá a tomar medidas preventivas para evitar futuras infracciones que pudiesen encontrarse en revisiones realizadas por SUNAT.

4.5. Ciencia

El aporte de este trabajo de investigación consiste en mostrar las clases de infracciones que cometen los empresarios con el objetivo de querer maximizar sus utilidades.

Según Tamayo (2000) citado por (Ramírez, 2008), define la ciencia como la búsqueda, la obtención y el desarrollo del conocimiento en un área del saber, su propósito es conocer la verdad con un alto grado de certeza, en relación con los hechos cotidianos que nos rodean.

5. Base bíblico

En la Biblia, en el libro de Mateo 17:24-27, se ilustra cuando Jesús y Pedro llegaron a Capernaúm y se les acercaron a cobrarles las dos dracmas, entonces Jesús le pregunto a Pedro ¿de quienes cobran los tributos o los impuestos? ¿de sus hijos o de los extraños? Y pedro dijo que, de los extraños, Jesús dijo para no ofender, ve al mar y hallaras un pez y ahí encontraras un estatero, cógelo y dalo por mí y por ti. Jesús nos dio un ejemplo a través de su enseñanza, la cual es cumplir con el tributo sin ofender a nadie.

Asimismo, en el libro *el Deseado de todas las gentes*, (1898) menciona que Jesús pagaba sus tributos, por no generar problemas y estar en paz con los hombres, y así nos enseña a nosotros a poder cumplir con nuestros deberes y obligaciones con el estado, sin embargo, el cristiano no debe desviarse de los principios a fin de agradar a las personas.

Vemos en esta ilustración como el Maestro que, a pesar de no corresponderle el pago del impuesto, el cumplió con ese deber para evitar conflictos, porque de lo contrario le acusarían de no cumplir con el pago del impuesto.

Capítulo II

Marco teórico

1. Antecedentes de investigación

1.1. Locales.

Burga (2015) realizó la tesis titulada: “Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio Gamarra, 2014”, tuvo como objetivo general determinar la influencia de la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio de Gamarra, 2014. Se realizó una investigación aplicada-descriptiva, no experimental, cuyo diseño metodológico fue transaccional correlacional. La población estuvo conformada por 78 personas del sector comercial, la muestra fue de 40. Para la recolección de datos se utilizó como instrumento: análisis documental, conciliación de datos, registro manual, tabulación y comprensión de gráficos. En el análisis estadístico se utilizó el chi-cuadrado y para procesar la información el programa statistical package for the social sciences (SPSS) versión 21 del modelo de correlación de Pearson y con un nivel de confianza del 90%. Dentro de los resultados se obtuvo un nivel de significación del 0,005 se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, encontrándose relación significativa entre concientización tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias, contrastado a través de la prueba chi cuadrado, y de acuerdo a la tabla de modalidades de evasión se obtuvo que de un total de 40, el 12.5% considera evasión a la pérdida de libros contables no justificada, el 32.5% a la omisión de ingresos, el 27.5% al aumento de gastos indebidos y el 27.55% a las deducciones ilícitas (facturas falsas). Concluyendo que a mayor concientización tributaria existirá un mayor cumplimiento tributario y a una mayor educación cultural tributaria más aún se evitará infracciones y sanciones tributarias.

El trabajo de investigación realizado por Manrique (2015), titulado:” Cultura tributaria del consumidor final y el cumplimiento de las obligaciones tributarias del contribuyente de Ventanilla” tuvo como objetivo, determinar que la cultura tributaria del consumidor final impacta en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del contribuyente de ventanilla. Se realizó una investigación descriptivo correlacional, cuantitativa, aplicada, no experimental de corte transversal. La población estuvo constituida por los habitantes del distrito de ventanilla, tomando como muestra 96 observaciones con un nivel de confianza del 95%. Para la recolección de datos se realizó como técnica la encuesta y como instrumento el cuestionario. En el análisis estadístico se utilizó el paquete estadístico SPSS versión 22 y el procesador de datos Microsoft Excel para las tablas y gráficos, para el análisis de relación e influencia se utilizó la prueba Chi cuadrado y el coeficiente de correlación de gamma. En los resultados según el chi-cuadrado se obtuvo una relación significativa de 0,000 y de acuerdo al coeficiente de correlación de Gamma se obtuvo un coeficiente de 0,67, encontrándose que a mayor cultura tributaria mayor cumplimiento de obligaciones tributarias, asimismo se obtuvo también que el 62.50% de los consumidores finales contribuye a que el cumplimiento de las obligaciones tributarias sea bajo, el 29.17% contribuye a que el cumplimiento sea medio y el 8.33% contribuye a que el cumplimiento de obligaciones tributarias sea alto. Se concluye que la cultura tributaria del consumidor final impacta de forma positiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes de ventanilla, de lo contrario el contribuyente encontrara oportunidades para evadir sus obligaciones y no cumplir con el pago de sus impuestos.

Choquechua (2016), realizó su tesis: “Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los empresarios de Mypes en el emporio comercial Gamarra, periodo 2015”,tuvo como objetivo, Determinar de qué manera la cultura tributaria

incide en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los empresarios de Mypes en el emporio comercial Gamarra, periodo 2015. Se realizó un estudio de tipo cuantitativo, aplicada, con un diseño descriptivo correlacional, no experimental, transversal. La población estuvo conformada por las Mypes en el emporio comercial Gamarra, 221 empresas y se tomó como muestra 141 empresas, con un nivel de confianza de 95%. En la recolección de datos se utilizó, análisis del contenido, observación directa, encuestas y como instrumento el cuestionario en escala de Likert, para el análisis estadístico se empleó el Chi-cuadrado, se utilizó el paquete estadístico SPSS versión 20, el modelo de correlación de Pearson. En los resultados se encontró un nivel de significación de 0.05, encontrándose relación significativa entre cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributaria, de acuerdo a los resultados llegaron a las siguientes conclusiones: Se ha demostrado a través de la evidencia estadística que la Cultura tributaria incide significativamente en el cumplimiento de Obligaciones tributarias de los empresarios de las Mypes en el emporio comercial de Gamarra, periodo 2015, se comprobó que el conocimiento tributario incide significativamente en el cumplimiento de obligaciones formales, se confirma que el 78% de empresarios no cumplen con sus obligaciones formales y Finalmente se concluyó mencionando que la conciencia tributaria incide también significativamente en el cumplimiento de obligaciones sustanciales de los empresarios de Mypes en el emporio comercial Gamarra, periodo 2015, debido a que se corrobora que un 61% de empresarios no cumplen con sus obligaciones sustanciales por desconocer los fines y objetivos de los tributos.

1.2. Nacionales.

Calderon y Jauregui (2016), en su trabajo titulado “El control interno y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas comerciales, Chaclacayo, 2015, menciona como objetivo general, Determinar la relación del control interno de obligación

tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas, Chaclacayo, 2015. Se realizó un estudio cuantitativo, no experimental, con un diseño descriptivo correlacional. La población estuvo conformada por 20 empresas comerciales de Chaclacayo de donde tomaron como muestra todas las empresas. Para la recolección de datos se utilizó como instrumento el cuestionario de selección de alternativas que consto de 25 preguntas dicotómicas, validados por expertos en el tema, en el análisis estadístico se utilizó el coeficiente de correlación de Spearman, utilizando el SPSS 22.0 español. Los resultados mostraron un coeficiente de 0,600 y un p valor de 0,008 ($p < 0,005$), encontrando una relación altamente significativa entre Control interno de obligación tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias. Se concluyó mostrando que, manteniendo un buen nivel de control interno, se reducen los riesgos tributarios, referentes a sanciones y multas.

Galicia (2016), en su trabajo titulado “La cultura tributaria y su relación con el incumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector ferreterías del pueblo de Virú, Distrito de Virú, año 2015”, menciona como objetivo general, Determinar la relación de la cultura tributaria con el incumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector ferreterías del pueblo de Virú, año 2015. Se realizó un estudio correlacional, no experimental con corte transversal. La población estuvo conformada por 11 empresas ferreteras del pueblo Virú, de donde tomaron como muestra todas las empresas. Para la recolección de datos se utilizó como instrumento el cuestionario de selección de alternativas, validados por expertos en el tema y fichas de análisis documentario. En el análisis estadístico se utilizó el chi cuadrado y el coeficiente de correlación Rho de Spearman. Los resultados mostraron que al medir el nivel de incumplimiento de las obligaciones tributarias de acuerdo a sus indicadores encontraron que un 73% incumple en no pagar los tributos dentro de los plazos establecidos,

mientras que un 36% no declara todos sus ingresos y un 64% omite llevar libros de contabilidad, asimismo al estudiar la relación entre cultura tributaria con el incumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas ferreteras del pueblo de Virú, en el año 2015, se encontró un coeficiente de 0,691 y un p valor de 0,004 ($p < 0,005$), encontrándose una relación directa entre ambas variables, es decir a mayor desconocimiento de cultura tributaria mayor incumplimiento hay. Se concluyó mencionando que el nivel de cultura tributaria en el pueblo de Virú es baja y que por ende obstaculiza el cumplimiento de obligaciones tributarias.

1.3. Internacionales.

Granda y Noboa (2015), en su trabajo titulado “Incidencia de las obligaciones tributarias en las utilidades del comercial “Su Hacienda” del cantón general Antonio Elizalde (Bucay) del año 2014, tuvo como objetivo general, Determinar cómo inciden las obligaciones tributarias en la reducción de las utilidades del comercial “Su Hacienda”, del Cantón General Antonio Elizalde (Bucay) del año 2014, a través de una investigación en los libros contables del comercial”. La investigación es básica, exploratoria, descriptiva y explicativa, no experimental, tiene una orientación transversal, con un diseño cuantitativo y cualitativo. La población estuvo conformada por el comercial “Su Hacienda” ubicado en la provincia de Guayas, región costa de Ecuador. Para la recolección de datos se utilizó como instrumento documentos contables tributarios del mismo comercial, en el análisis de datos se utilizó el coeficiente de correlación de Pearson, junto con el SPSS. En los resultados al hallar la relación de dos de sus variables, se encontró un coeficiente de -0,929** y un p valor de 0,000 ($p < 0,005$), donde se demostró que ambas variables tienen una relación negativa inversa significativa. Se concluyó mostrando que, de acuerdo al análisis realizado, las obligaciones tributarias produjeron disminuciones en la

utilidad de la empresa, debido al incumplimiento de las fechas de pago y el pago de montos elevados.

El tema de investigación realizado por Dueñas (2016), titulado “Determinación de la utilidad neta de la empresa Juan Eljuri S.A. en el ejercicio económico 2015”, de la Universidad Técnica de Machala- Ecuador, tuvo como objetivo determinar el Estado de la utilidad neta de la empresa Juan Eljuri S.A. del ejercicio económico 2015. Se realizó un estudio de tipo técnica documental y aplicada. La población estuvo conformada por la Empresa Juan Eljuri S.A. para la recolección de datos se aplicó una revisión documental de revistas científicas, libros y páginas web. Los resultados que se obtuvieron de la empresa Juan Eljuri S.A. en el ejercicio 2015, una utilidad de \$174,500 del cual el reparto de participación fue del 15% a trabajadores que hizo un total de \$ 26,175, además del impuesto a la renta con un importe de \$ 32,631.50, una reserva legal (10%) de \$ 11,539.35 y finalmente una utilidad líquida de \$ 104,124.15, las que se distribuirían conforme al capital aportado por cada socio. Concluyeron mencionando que es necesario realizar un control permanente de los estados contables, financieros de la empresa con el objeto de garantizar una información certera de la realidad en que se encuentra económicamente la empresa, sin que esto afecte la utilidad, además de usar la NIC 1 en la presentación del estado de resultados para una mejor interpretación de los resultados financieros.

2. Marco histórico

Antiguamente, los tributos que se daban eran considerados servicios al feudo y era una obligación para sus siervos y vasallos, pagar toda clase de servicios en dinero o materialmente.

Stiglitz (1998), compara la antigüedad de los impuestos con el origen de los estados. Durante la edad media, las personas servían a los señores feudales en compensación del pago de sus impuestos, no se pagaba en dinero ya que era una obligación prestar estos servicios,

porque se les consideraban como esclavos. En la actualidad la gente no está obligada a prestar servicios solo a dar dinero, encubren una relación entre el estado y el individuo, (Diep, 2003) menciona que la edad media tampoco acusa cambio alguno con respecto al pasado, los señores feudales obligaban a sus siervos y vasallos tanto a la prestación de servicios personales como el pago de toda clase de prestaciones en dinero o en especie, estas prestaciones implicaban participar activamente en los compromisos bélicos del amo, atender sus tierras y animales, producir vinos y otros alimentos, permitirle la auto adjudicación de sus propiedades cuando no dejaban herederos, sin embargo, no todo fue ceguera y sumisión, cuando alguien se atrevía a protestar o incumplir la obligación tributaria, era objeto de prisión y tortura, otro tanto ocurrió en el continente americano, en la población originaria como en los tiempos de la colonia, la arbitrariedad tributaria llegó a su plenitud, llegándose a empobrecer a todo un continente mediante la explotación. (Bravo, 1972), menciona que si la economía básica incaica consistía en la explotación del suelo, el fundamento económico del Imperio, como afirma Louis Baudin, era el hombre mismo y es que este hombre, el hatun runa del Tahuantinsuyo, llevó sobre sí la tarea del engrandecimiento económico del Imperio, gracias al sistema tributario establecido por los Incas y considerado como «casi perfecto», pero sistema tributario al fin, aun cuando haya sido considerado por autores como Luis E. Valcárcel un «reparto del trabajo social». Afirma Feilman «no hubiera existido sin el tributo dictado por Mayta Cápac a imitación de los gobernantes Tiawanacotas, y no hubiera durado sin la organización del tributo creado por Viracocha».

Guerrero (2000), considera sin embargo, no fue unilateral la obligación económica de abonar los tributos .Por ejemplo, una solicitud de los indígenas (Prov. Imbabura), fijada anónimamente en la puerta del Cabildo, protesta y amenaza de levantamiento y explica que “

ahora nos sujetamos al pago de estos tributos que no tenemos de a dónde, porque estos tributos es causa para nosotros esclavizarnos ante los patrones y padecer nuestros hijos y nuestras mujeres maltratadas de nuestros patrones, ni poder hallar la plata de los tributos.” (Lau, 2017), afirma que en ciertos lugares esto no ha cambiado mucho, el sistema impositivo ha evolucionado para adaptarse a las circunstancias de cada época. Durante el imperio romano el pago de sus tributos era en dinero o con sus cosechas. En Babilonia, China e India reinaba un poder dictatorial, los tributos se imponían a los alimentos y sobre el trabajo manual. Finalmente (Repiso, 2005), menciona que durante el Imperio inca, el jefe supremo, llamado Sapa Inca, daba órdenes que eran obedecidas por las administraciones regionales y locales del poder. Los trabajadores varones pagaban cupos en proyectos imperiales trabajando unos meses en las tierras de cultivo que pertenecían al gobierno, la producción recogida, se daba como tributo a las arcas del imperio.

3. Bases teóricas

3.1. Infracciones tributarias.

Se entiende como Infracción tributaria, a toda acción y omisión que implica el incumplimiento de normas tributarias, que a su vez es determinada de forma objetiva y sancionada por la administración tributaria.

Según Vera y Basallo (2004), menciona que de acuerdo al código tributario, infracción tributaria comprende toda acción u omisión que implique la violación o incumplimiento de normas tributarias y que a su vez se halle establecida en una ley o en un decreto legislativo. Astudillo (2001), menciona que infracción tributaria puede definirse como una transgresión, quebrantamiento e incumplimiento de lo establecido en una ley, que para Velásquez ,citado por

(Farro y Silva ,2015) es una inobservancia de la ley. Finalmente (Rengifo, 2014), lo describe como una conducta totalmente contraria a lo establecido por una norma jurídica

La infracción se determina de manera objetiva, no requiere intencionalidad y, mayormente, está relacionada al incumplimiento de obligaciones formales (Guerra, 2015), pueden ser de orden formal y sustancial. El orden formal está relacionado a la presentación de las declaraciones en los plazos previstos por la administración tales como: emisión de comprobantes de pago, obligación de llevar libros contables y otros, también pueden ser de orden sustancial como aquellas vinculadas a la obligación de no omitir ingresos (Arias, 2005). Existen otras obligaciones formales como: inscribirse en el ruc, determinar y declarar los tributos en los plazos establecidos legalmente, sustentar con guías de remisión cuando se realice traslado de bienes, entre otros más, y sustanciales como pagar oportunamente los tributos tales como: impuesto a la renta, impuesto general a las ventas, pagar las retenciones, percepciones y depositar detracciones de acuerdo a las normas vigente (Burgos y Gutierrez, 2013).

Según Vera y Basallo (2004), acorde con el artículo 166 del Código Tributario, infracción tributaria es sancionada por la administración tributaria y es ejercida de modo discrecional. (Bahamonde, 2014), menciona que toda infracción se sanciona con penas pecuniarias, comiso de bienes, internamiento temporal del vehículo, cierre temporal de establecimiento u oficina de profesionales independientes entre otros más. Además, (Arancibia, 2008), comenta que la facultad sancionadora se manifiesta de modo discrecional y menciona que dichas sanciones se pueden aplicar gradualmente. La facultad de graduar sanciones consiste en regular la aplicación de sanciones sobre la base de diversos tramos o escalas de acuerdo al código tributario, además de utilizar algunos criterios como: frecuencia de la comisión de infracción, subsanación voluntaria o inducida del infractor, requisitos incumplidos entre otros más (Brun, 2004).

3.1.1. Infracciones relacionadas con la obligación de llevar libros y/o registros.

Este tipo de infracción como irregularidad tributaria consiste en la omisión de registros requeridos por ley, para avalar los escritos en los libros contables y en consecuencia llevar con mayor atraso al admitido por las normas en vigencia.

Según Calvo (2009), la infracción es considerada un medio de fraude que se manifiesta en una relación causa-efecto, referente al supuesto hecho de la infracción tributaria concerniente, por ejemplo, la infracción por no realizar anotaciones de los ingresos en los libros de contabilidad. Para (García, 2007), considera que la infracción es en caso de no llevar los libros de contabilidad, registros y documento de comprobación suficientes. Por otro lado, (Verdi, 2015) manifiesta que es el no cumplir en absoluto de llevar la contabilidad o los registros determinados por la norma tributaria o realizar contabilidades distintas concernientes a una actividad misma y ejercicio económico, para no permitir conocer la verdadera situación de la empresa, asimismo llevar incorrectamente los libros de contabilidad a través del engaño de asientos, registros o importes.

Afirma (Nima et al., 2013), que toda conducta es sancionada siempre y cuando exista el sustento de que las anotaciones efectuadas en los libros contables u otros registros exigidos, con comprobantes de pago u otros documentos falsificados, no revelen los hechos que pretenden sustentar, por tratarse de comprobantes falsos, aparentes o adulterados, la acción de sufrir un cambio. (Crespo, 2015), refiere que son medios fraudulentos las irregularidades en la contabilidad: libros o registros, sea por falacia u error. Al respecto, (Bahamonde, 2014), afirma que se determinara si es infracción previa comprobación de la Administración Tributaria, se verificará la fehaciencia mediante los informes comprobadas por agentes fiscalizadores: esconder o destrucción de bienes, libros y registros de contabilidad, documentos de sustentación,

informes, análisis y antecedentes de los procedimientos que estén vinculadas con casos delicados.

Según el Código Tributario (2013), la infracción considera llevar con retraso los libros y registros contables que figuran cuando es localizado por la administración. Al respecto (Rengifo, 2014), afirma que se necesita que la administración tributaria constate el retraso, considerado por el Tribunal Fiscal, en su RTF N° 00189-3-2009 señala que en caso de que se anoten operaciones en libros o registros de contabilidad legalizados fuera de fecha de que cuando se llevó a cabo las operaciones, y los plazos de registro fueran vencido antes a la existencia del libro o registro que corresponde. (Alva y Flores, 2014), menciona que la infracción por llevar con retraso mayor al establecido por las normas se considerara en caso que la administración tributaria la descubra durante el proceso de inspección o fiscalización, así mismo, también puede ser reconocido por el mismo contribuyente voluntariamente, cuando el contribuyente infractor cumpla con legalizar sus libros contables fuera del plazo máximo de atraso.

3.1.2. Infracciones relacionadas con la obligación de presentar declaraciones.

Se originan por el cumplimiento tardío o no cumplimiento de las declaraciones por parte del deudor tributario, estas declaraciones pueden ser de naturaleza determinativa o informativa

Basauri (2011), menciona que de acuerdo al numeral 5 del artículo 87, todo contribuyente se encuentra obligado a presentar las declaraciones tributarias y todo documento referente a hechos susceptibles que generan obligaciones tributarias, en la forma y plazos establecidos, el incumplimiento de estas obligaciones puede generar la configuración de infracciones relacionadas al artículo 176 del código tributario. Asimismo (Huamaní, 2013), menciona que de acuerdo al código tributario, algunas de estas infracciones son: No realizar la presentación de la

declaración que contiene la deuda tributaria en la fecha correspondiente y presentarla en forma incompleta, además de realizar rectificaciones más de una vez del mismo periodo y tributo entre otros más.

Se define Deudor tributario como la persona que se encuentra obligada a cumplir con la prestación tributaria en calidad de contribuyente o como responsable (Cordova, 2006). El cumplimiento de la prestación tributaria no es otra cosa que el objeto de la relación jurídica tributaria, esto es, el acto de dar o entregar una suma en dinero o en especie al acreedor tributario (Robles y Gamarra, 2002). A su vez la relación jurídica tributaria está constituida por el sujeto activo y uno o más sujetos pasivos (Jarach, 1982).

Según el artículo 88 del Código Tributario (2013), la declaración tributaria es la manifestación de información proporcionada a la administración tributaria. Son de naturaleza determinativa cuando el declarante fija la base imponible y algunas veces el tributo resultante (González, 2011). Entre las declaraciones determinativas tenemos formulario virtual 621, (PDT Impuesto General a las Ventas, Renta Mensual), formulario virtual 601, (PDT planilla electrónica), formulario virtual 617, (PDT otras retenciones), entre otros (Basauri, 2011b).

Según González (2011b), las declaraciones son de naturaleza informativa cuando solo Proporciona información detallada de sus operaciones o de terceros que no implican deuda tributaria. (Choque y Flores, 2015), mencionan que dichas declaraciones son: PDT N° 687 (Declaraciones del fraccionamiento, artículo 36° del código tributario), PDT N° 689 (Declaraciones del refinanciamiento del fraccionamiento, artículo 36 del código tributario), PDT 3500 (Declaración anual de operaciones con terceros).

3.1.3. Infracciones relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Son conductas negligentes del contribuyente, entre las cuales se encuentran: omisión de ingresos, declaración de montos o datos falsificados, no pagar los tributos concedidos durante el plazo establecido y otros más.

Este tipo de infracciones están vinculadas con actitudes negligentes del contribuyente: la omisión de la declaración de ingresos o el uso indebido de un crédito durante el proceso determinar la obligación tributaria así lo afirma (Rengifo, 2014). Un contribuyente estará interesado en buscar mayor utilidad y no pagar tributos, siempre y cuando no perciba que si no cumple obligación tributaria será detectado y sancionado esto es suficientemente alto como para disuadirlo, Becker (1968), citado por (Timaná y Pazo, 2014). Finalmente, (Vargas, 2001) menciona, que al no cumplir el contribuyente con el pago de sus tributos se generara un problema económico, y al ser descubierto deberá abonar el tributo omitido más los intereses moratorios devengados, además de la sanción por el incumplimiento.

Las infracciones que se encuentran comprendidas en el numeral 1 del art 178 del código tributario corresponden a casos relacionados con la omisión de declarar ingresos gravados, esta conducta se diferencia del dolo porque comete una negligencia por descuido al no declarar ingresos gravados, sin embargo, el dolo se produce de manera consciente (Robles et al., 2014). Esta infracción se presenta cuando incurren dos elementos: 1) se declaró información falsa(datos falsos) y 2) que dicha declaración haya determinado una menor obligación (menor tributo) o un mayor saldo, crédito o pérdida a favor, pues los tributos en omisión o créditos indebidos constituirán la base de cálculo sobre la que se aplicará según el porcentaje establecido para determinar la sanción de multa, considerando la fecha en que se presenta la declaración jurada original (Nima y Rey, 2013). Según (Alva y Flores, 2014) cualquier infracción que afecta la

construcción de la base imponible, obligación de la norma tributaria, constituyéndose en una determinación falsa, parcial, es decir, desvirtúa la determinación de la obligación de pago, generando aumentos indebidos, por aplicar saldos o créditos que no corresponden a la realidad.

Oyola (2014), hace mención que si uno no cumple en pagar en el plazo fijado los tributos que se retienen o perciben, son sancionados, es decir se incurre en esta infracción cuando el contribuyente, habiendo efectuado la retención o percepción, no cumple con el pago dentro del plazo fijado, la infracción se manifiesta en el momento de haberse realizado la retención o percepción del tributo, se omite pagar en el plazo fijado, por tal motivo los elementos que constituyen de esta infracción son la retención o percepción del tributo y la omisión al pago en los plazos establecidos. Esta infracción puede acogerse al régimen de gradualidad, cuando el deudor tributario pague la multa, la subsanación implica cancelar completo el tributo retenido que no se pagó en el plazo fijado, además del pago de intereses que se generaron hasta el día de la cancelación, y si no se hubiera declarado dicho tributo, se cumplirá con dicha declaración (Effio, 2012).

3.2. Utilidad.

Se entiende a la utilidad como un beneficio, ganancia, que se obtiene en un determinado periodo. Es el resultado de la diferencia de los ingresos y gastos de una empresa.

Según Villanueva (2004), la utilidad es un beneficio empresarial, como una ganancia en un determinado periodo en la medida que se produzca un aumento en la riqueza Skiarski (2013). En tal sentido Uribe (2006), citado por (Alvarez y Contreras, 2015) menciona que la utilidad es la cantidad de riqueza que aunque sea utilizado no afectara el capital de la empresa, debido a que es un excedente del patrimonio inicial. Convirtiéndose en el mejor indicador de desempeño (Dechow, 1994), citado por (Jara y López, 2011).

Por otro lado la utilidad, proviene de la diferencia entre lo que una empresa invierte en sus costos para fabricar bienes o realizar servicios y los ingresos que se obtienen por venderlos (Naranjo y Naranjo, 2005), citado por (Toapanta, 2014). Según (Delgado, 1988), la utilidad se muestra como un resultado expresado en forma positiva , que refleja la situación financiera de una empresa. Finalmente se dice que una empresa ha obtenido utilidad cuando luego de haber deducido los gastos de los ingresos quede un saldo conocido también como remanente (Rengifo y Vigo, 2014).

3.2.1. Utilidad Bruta.

Es la diferencia entre los ingresos de una empresa y los costos considerándose como la utilidad propia de los servicios que se prestan o productos que se elaboran siendo el resultado de la combinación de los costos.

Castillo (2016), afirma que la utilidad bruta, es la diferencia entre el total de ventas en efectivo de un artículo o de un grupo de artículos en un periodo de tiempo determinado y el costo total del artículo o artículos, la utilidad bruta obtenida en un cierto periodo de tiempo, depende la cantidad de las ventas y del costo que se incurrió para producirlas. Al respecto, (Botero, 2009) ,afirma que la utilidad bruta representa la diferencia entre los ingresos y su respectivo costo de ventas.

Fontalvo (2016), menciona que la utilidad Bruta son los ingresos producto de las ventas de bienes y servicios, menos los costos para producir estos. Además (Fontalvo, 2014), afirma que es la utilidad propia de los servicios que se prestan o los productos que se elaboran. Finalmente (Duque et al., 2011) menciona que es un indicador financiero básico que nos muestra entre otros aspectos que tan rentable es la empresa en un periodo.

Ferrer (2009) , afirma que la utilidad bruta es el resultado de la combinación de dos elementos –volumen y precio– que constantemente están sujetos a cambios que influyen en definitiva sobre el importe de la utilidad generada. Al respecto (Carreño, 2012) , afirma que la utilidad que queda disponible para cubrir los gastos de operación y financieros del negocio el pago de los impuestos y dejar una utilidad para el propietario, surge de restar a las ventas netas su costo. (Cervantes, 2011), nos señala que es el rendimiento anual que obtiene la empresa por un año de gestión administrativa, tomándose como base la inversión sobre el capital pagado. Resulta ser el beneficio que obtiene la empresa sobre la inversión de los propietarios.

3.2.2. Utilidad operativa.

Se entiende como un indicador financiero, es el resultado de tomar los ingresos operacionales y restarle los costos y gastos operacionales, relacionados directamente con la actividad principal de la empresa.

Según Gitman (2007), citado por (García, 2013), utilidad operacional es un indicador financiero, el cual permite conocer el rendimiento eficaz que ha tenido una empresa durante un tiempo estipulado. (Anthony y Govindarajan, 2003), citados por (De la Hoz et al., 2008), mencionan que tal rendimiento se convierte en el objetivo primordial de la empresa llamado beneficio y que el cálculo de la rentabilidad se hace imprescindible. A su vez, (Gill, 2000), citado por (Morelos., et al, 2012). Señala que dicha rentabilidad de las operaciones de la empresa es medida por la utilidad operacional.

Para Fontalvo (2016), utilidad operacional es el resultado hallado luego de restar tanto los costos como los gastos operativos a los ingresos que se obtuvieron de dicha operación. Asimismo, (wajchman y wajchman, 1997) citados por (Rossi y Manon, 2013), señalan que este resultado operativo, excluye ingresos, gastos financieros, así como también el impuesto a la

renta, con el propósito de simplificar el análisis y establecer la utilidad proveniente de dicha operación.

Carreño (2012), menciona que la utilidad operativa, es importante para calificar el atractivo de una empresa en el desarrollo de sus actividades. Estas actividades se conocen como operativas y requieren utilizar ciertos recursos en la producción, así como también en la venta de bienes y servicios, de la eficiencia en el uso de estos recursos dependerá la rentabilidad de la empresa, (Chávez, 2014).

3.2.3. Utilidad neta.

Es el valor residual de los ingresos que muestra el rendimiento total de una empresa y es el resultado obtenido por la entidad financiera al final ejercicio.

Vallado menciona, según Cinif (2014), la utilidad neta es “el valor residual de los ingresos de una entidad lucrativa después de haber disminuido sus gastos relativos, presentados en el estado de resultados, siempre que estos últimos sean menores a dichos ingresos, durante un periodo contable. (Álvarez y Ochoa, 2013) menciona que, en caso contrario, cuando los gastos sean superiores a los ingresos, la resultante es una pérdida neta.

Según Alpaca, (2012) la utilidad neta es el rendimiento o la rentabilidad efectiva que los socios o dueños de una empresa obtienen por sus aportes. Es lo que los activos de una empresa generaron en el periodo respectivo. Asimismo, (Alvarez, 2015) afirma que es aquella utilidad que puede repartirse a los socios sin que sufra menoscabo el capital de la empresa.

Por otra parte, para Ramírez citado por Rosales (2014), la utilidad neta es la modificación observada en el capital contable de la entidad, después de su mantenimiento, durante un periodo contable determinado, originada por las transacciones efectuadas, eventos y otras circunstancias, excepto las distribuciones y los movimientos relativos al capital contribuido.

Chan (2013), menciona que mediante la determinación de la utilidad neta y de la identificación de sus componentes, se mide el resultado de los logros (ingresos) y de los esfuerzos (costos y gastos) por una entidad, durante un período determinado. Finalmente (Velázquez y Vadillo, 2011) citado por (Dueñas, 2016) menciona que a este resultado se le conoce como utilidad neta o beneficio contable.

4. Modelos

4.1. Infracción tributaria

Se tomó en cuenta los siguientes modelos: teoría de tributación óptima y evasión tributaria.

4.1.1. Teoría de la tributación óptima.

Consiste en el estudio de dos problemas, el primero de consistencia, que se basa en la existencia de soluciones en una economía, para un sistema tributario dado, el segundo consiste en el diseño de un sistema tributario, buscando minimizar la pérdida de eficiencia.

Según (Mantel, 1983), desde la época de Adam Smith, se conoce la propiedad de un sistema económico competitivo, de lograr una eficiente asignación de recursos, esta afirmación surge del teorema del bienestar y se cumple cuando se da que ningún agente posee suficiente poder, para influir en los precios que rigen en mercados de bienes y servicios. Por otro lado (Castañeda, 2010), afirma que tributación óptima, se encuentra relacionada con cuatro principios llamados máximas y reconocidas en la obra del economista Adam Smith, “La riqueza de las naciones”. Estos principios consistían en: contribuciones para el sostenimiento del gobierno y el tributo que cada persona está obligada a pagar, el cual debía ser cierto y determinado, todo tributo debe exigirse en el tiempo y modo que sea más cómodo y conveniente

a las circunstancias del contribuyente y toda contribución debe disponerse de tal forma que del poder de los particulares se saque lo menos posible.

Corlett y Hague (1953) y Meade (1955) citados por (Schenone et al., 2001), demostraron que la estructura tributaria óptima, consiste en gravar más al bien más complementario con el no gravable y menos al más sustituto con ese bien, asimismo Little demostró en 1951 que la inevitable existencia de bienes no susceptibles de ser gravados, destruye la presunción teórica que el impuesto al ingreso sea superior, desde el punto de vista del bienestar y la eficiencia, a un sistema de impuestos que grave con tasas, posiblemente no uniformes, a un conjunto de los bienes gravables. (Schenone, 2003), menciona que un corolario de la regla de Ramsey es que la estructura tributaria óptima consiste en aplicar a los distintos bienes tasas idénticas entre sí, cuando todos los bienes de la economía son susceptibles de ser gravados, en tal caso los precios relativos después de impuestos serán iguales que antes de impuestos, no se generará un efecto sustitución en contra ni a favor de ningún bien, la composición óptima del consumo no será perturbada por los impuestos y las reducciones en las cantidades consumidas se deberán solamente al efecto ingreso, para así, dar lugar a la recaudación pre-establecida, en el mismo año Samuelson, demostró que las tasas óptimas de impuestos sobre los bienes, que generan una recaudación dada, serán aquellas que induzcan disminuciones porcentuales idénticas en la cantidad demandada (si se considera solo el efecto sustitución) de todos los bienes. Este resultado confirma el obtenido por Ramsey en 1927, quien anticipó el resultado que la uniformidad de las tasas de impuestos a los bienes, no era necesariamente la solución óptima para obtener una recaudación dada.

4.1.2. Teoría de Evasión tributaria

El estudio de evasión tributaria, surge a raíz de un artículo creado por Allingham y Sandmo (1972), quienes basaron el desarrollo de esta teoría conforme a la selección que hace cada contribuyente, al asumir ciertos riesgos relacionados al cumplimiento tributario, afirmando que las tasas de evasión tributaria están en relación a la posibilidad de detección por parte de la administración tributaria, al nivel de ingresos, al importe de la sanción, y otros más; señala que el comportamiento de los contribuyentes se ve influenciado por diversos elementos, tales como: la moral, la percepción de equidad del sistema tributario, el trato de la administración tributaria entre otros, esta teoría considera 3 puntos importantes: el modelo tradicional y sus extensiones, la conciencia de los contribuyentes y la evidencia empírica (Serra, 2000).

El modelo tradicional y sus extensiones, consiste en la elección que realiza el contribuyente al declarar o no sus ingresos, considerándose con riesgo aquellos ingresos no declarados (Serra y Toro, 1994). Al respecto (Cowell ,1990) citado por (Arias, 2010) crea un modelo basado en el estudio de la decisión del contribuyente, el cual decide cumplir o evadir y concluye diciendo que los contribuyentes de bajos ingresos son quienes optaran por evadir. La evasión viene como resultado de la decisión del contribuyente considerando los costos y beneficios que este produce con el objeto de maximizar sus utilidades, (Allingham y Sandmo, 1972) citado por (Platas, 2005).

La conciencia de los contribuyentes, está relacionada a la moral del contribuyente, y a restricciones morales (Giarrizzo y Sivori, 2010), para el contribuyente sus intereses económicos valen más que sus creencias o valores morales, no sorprende entonces que existan altos niveles de evasión. Por su parte (Bordignon, 1993) citado por (Martínez, 2007) menciona que las

personas enfrentan restricciones morales, basadas en la relación que tienen los impuestos y la provisión de bienes públicos.

La evidencia empírica, consiste en mostrar que la conducta del contribuyente se verá afectado por diversos factores, el estudio experimental realizado por Alm., Jackson y Mckee (1993) citado por (Serra y Toro, 1994), señalan que existe un mejor cumplimiento tributario, cuando los individuos son participes del gasto público y están conformes con los programas.

5. Marco conceptual o términos

5.1. Infracción tributaria

Es toda acción y omisión que implique la violación de normas tributarias, determinada en forma objetiva y sancionada por la administración tributaria. La infracción tributaria según los artículos 173 al 178 del código tributario son seis, de las cuales vamos a considerar en esta investigación 3 artículos 175,176,178 ya que las empresas que tomamos infringen más en estas tres infracciones que se origina a causa de no cumplir con llevar los libros y/o registros contables, presentar las declaraciones tributarias y todo lo relacionado a las obligaciones tributarias.

5.1.1. Infracciones relacionadas con la obligación de llevar libros y/o registros.

Son irregularidades tributarias, y es la omisión de registros exigidos por la ley, o registros falsos, documentos falsos, para respaldar las anotaciones en los libros de contabilidad y llevar con atraso mayor al permitido por las normas vigentes. Esta infracción, se origina a causa de no legalizar dentro del plazo establecido, usar comprobantes falsos y omitir el registro de ingresos en los libros contables.

5.1.2. Infracciones relacionadas con la obligación de presentar declaraciones.

Se originan por el cumplimiento tardío o no cumplimiento de las declaraciones por parte del deudor tributario, estas declaraciones pueden ser: de naturaleza determinativa o informativa. Esta infracción, se origina a causa de no cumplir con presentar las declaraciones que contienen la determinación de la deuda tributaria, dentro de los plazos establecidos, no presentar las declaraciones en forma completa y presentar más de una declaración rectificatoria relativa al mismo tributo y periodo tributario.

5.1.3. Infracciones relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Son conductas negligentes del contribuyente, entre las cuales algunas se encuentran en el numeral 1 del código tributario, omisión de ingresos, declaración de cifras o datos falsos, y en el numeral 2 no pagar los tributos retenidos o percibidos dentro de los plazos establecidos entre otros. Esta infracción, se origina a causa de que el contribuyente, declara cifras o datos falsos en sus declaraciones tributarias y no cumplió con pagar dentro de los plazos establecidos, los tributos retenidos o percibidos.

5.2. Utilidad

Se entiende a la utilidad como un beneficio, ganancia, que se obtiene en un determinado periodo, es la diferencia de los ingresos y gastos de una empresa. Está compuesta por la utilidad bruta, operativa y neta.

5.2.1. Utilidad bruta.

Es la diferencia entre los ingresos de una empresa y los costos, considerándose como la utilidad propia de los servicios que se prestan o productos que se elaboran, siendo el resultado de la combinación de los costos. Se mide mediante el margen bruto de utilidad, que es igual a la utilidad bruta entre ventas netas.

5.2.2. Utilidad Operativa.

Se define como un indicador financiero, es el resultado de tomar los ingresos operacionales y restarle los costos y gastos operacionales, relacionados directamente con la actividad principal de la empresa. Se mide mediante el margen operacional de utilidad, que es el resultado de dividir, utilidad operacional entre las ventas netas.

5.2.3. Utilidad Neta.

Es el valor residual de los ingresos, que muestra el rendimiento total de una empresa y es el resultado obtenido por la entidad financiera, al final ejercicio. Se mide mediante el margen neto de utilidad, que es el resultado de dividir utilidad neta entre ventas netas.

Capítulo III

Materiales y métodos

1. Tipo y diseño de estudio

1.1. Tipo de estudio.

Es de tipo descriptivo , según (Vara, 2010) permite conocer y recolectar información relevante de las variables y correlacional porque posibilita conocer el comportamiento de una variable respecto a otras variables y determinar si están asociadas o correlacionadas, así lo afirma Ramírez (2008).

1.2. Diseño de estudio.

Este diseño es no experimental, porque no se manipula las variables de estudio y retrospectivo porque en ella se determinan relaciones entre variables que se presentan en hechos ya ocurridos, sin deducir relaciones causales, según (Ramírez, 2008) .

Cuyo resultado se obtendrán de la recopilación de datos a través de un estudio contable, ubicado en el emporio de Gamarra.

2. Identificación de la variable.

2.1. Variable predictora: Infracciones tributarias

Dimensiones:

infracciones relacionadas con la obligación de llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos.

infracciones relacionadas con la obligación de presentar declaraciones y comunicaciones.

infracciones relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

2.2. Variable Criterio: Utilidad de las empresas

Dimensiones: utilidad bruta, utilidad operativa y utilidad neta.

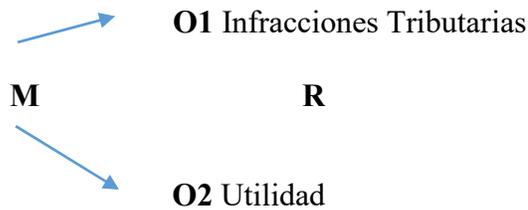
Tabla 1

Operacionalización de variables

Variable	Dimensión	Definición instrumental	Definición Operacional	Técnica	Fuente
Infracción Tributaria	Infracciones relacionadas con la obligación de llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos	1. ¿El contribuyente cumplió con legalizar dentro del plazo establecido, sus libros contables?	1.Si 2.No	Documental	Esquelas, otros documentos y Estados Financieros de empresas del emporio de gamarra
		2. ¿El contribuyente para respaldar las anotaciones en los libros de contabilidad evito utilizar comprobantes o documentos falsos, simulados o adulterados?	1.Si 2.No		
		3. ¿El contribuyente registro todos los ingresos en los libros contables?	1.Si 2.No		
	Infracciones relacionadas con la obligación de presentar declaraciones y comunicaciones	4. ¿El contribuyente llevo sus registros contables al día de acuerdo a los plazos establecidos?	1.Si 2.No		
		5. ¿El contribuyente cumplió con presentar las declaraciones que contienen la determinación de la deuda tributaria dentro de los plazos establecidos?	1.Si 2.No		
		6. ¿El contribuyente cumplió con presentar las declaraciones en forma completa?	1.Si 2.No		
	Infracciones relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias	7. ¿El contribuyente presento más de una declaración sin ninguna rectificatoria relativa al mismo tributo y periodo tributario?	1.Si 2.No		
		8. ¿El contribuyente realizó sus declaraciones tributarias evitando cifras o datos falsos?	1.Si 2.No		
		9. ¿El contribuyente cumplió con pagar los tributos retenidos o percibidos dentro de los plazos establecidos?	1.Si 2.No		
Utilidad	Utilidad Bruta	Margen Bruto de Utilidad	<u>Utilidad Bruta</u> Ventas Netas	Docu mental	
	Utilidad Operativa	Margen Operacional de Utilidad	<u>Utilidad Operaci</u> Ventas Netas		
	Utilidad Neta	Margen Neto de Utilidad	<u>Utilidad Neta</u> Ventas Netas		

3. Diseño de investigación

No experimental - retrospectivo



M: Empresas pertenecientes al emporio de gamarra durante los periodos 2012-2015.

O1: Son las observaciones y mediciones de la variable 1.

O2: Son las observaciones y mediciones de la variable 2.

R: Es la correlación entre las variables observadas.

4. Hipótesis y variables

4.1. Hipótesis general.

Existe relación entre infracciones tributarias y la utilidad de las empresas del emporio de Gamarra, durante los periodos 2012 – 2015 Lima Perú.

4.2. Hipótesis específica.

- Existe relación entre las infracciones tributarias relacionadas a los libros y/o registros o contar con informes u otros documentos y la utilidad de las empresas del emporio de Gamarra, durante los periodos 2012-2015 Lima Perú.
- Existe relación entre infracciones tributarias relacionadas a la obligación de presentar declaraciones y comunicaciones y la utilidad de las empresas del emporio de Gamarra, durante los periodos 2012-2015 Lima Perú.

- Existe relación entre infracciones tributarias relacionadas al cumplimiento de obligaciones tributarias y la utilidad de las empresas del emporio de gamarra, durante los periodos 2012-2015 Lima Perú.

5. Población y muestra

Nuestra muestra es no probabilística, intencional por criterio que está conformada por 20 empresas del sector industrial del emporio de Gamarra.

5.1. Delimitación espacial y temporal.

5.1.1. Espacial

El presente trabajo se desarrollará en las empresas del sector textil comercial del emporio de Gamarra, correspondientes al periodo 2012-2015 Lima Perú.

5.1.2. Temporal

La duración de esta investigación será de cuatro años que corresponde desde enero del año 2012 a diciembre del año 2015.

5.2. Delimitación de la población.

Se analizaron 20 empresas pertenecientes al sector comercial del emporio de Gamarra del periodo 2012-2015.

5.2.1. Diseño del instrumento de investigación.

La técnica a utilizar en la presente investigación será recopilando información de las empresas través de sus declaraciones, notificaciones o esquelas de la SUNAT, así como también estados financieros.

6. Plan de procesamiento de datos

6.1. Técnicas de recolección de datos

Los datos recolectados, corresponden a información secundaria porque han sido recopiladas de las empresas del sector comercial. Para el análisis de los datos, se tuvo que analizar a partir de las siguientes variables.

Para la variable criterio, la utilidad se obtuvo a través de los estados financieros de las diferentes empresas del emporio de Gamarra, que consta de las siguientes utilidades; la utilidad bruta es la diferencia entre los ingresos de una empresa y los costos, considerándose como la utilidad propia de los servicios que se prestan o productos que se elaboran, siendo el resultado de la combinación de los costos; utilidad operativa viene a ser el resultado de tomar los ingresos operacionales y restarle los costos y gastos operacionales, relacionados directamente con la actividad principal de la empresa; utilidad neta es el valor residual de los ingresos, que muestra el rendimiento total de una empresa y es el resultado obtenido por la entidad financiera al final ejercicio.

Para el variable predictora, la infracción tributaria se obtuvo mediante las notificaciones y/o esquelas de SUNAT. Priorizando las infracciones más relevantes: Infracciones relacionadas con la obligación de llevar libros y/o registros son irregularidades tributarias, y es la omisión de registros exigidos por la ley, o registros falsos, documentos falsos, para respaldar las anotaciones en los libros de contabilidad y llevar con atraso mayor al permitido por las normas vigentes entre otros más. Infracciones relacionadas con la obligación de presentar declaraciones se originan por el cumplimiento tardío o no cumplimiento de las declaraciones por parte del deudor tributario, estas declaraciones pueden ser de naturaleza determinativa o informativa. Infracciones relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias son conductas negligentes del contribuyente, entre

las cuales están omisión de ingresos, declaración de cifras o datos falsos, no pagar los tributos retenidos o percibidos dentro de los plazos establecidos entre otros.

6.2. Técnicas para el procesamiento y análisis de datos.

Se utilizó el SPSS versión 20 para ingresar los datos recopilados mediante la ficha de cotejo y sacar las conclusiones y el coeficiente de correlación Rho de Spearman, para hallar la relación entre las variables.

Capítulo IV

Resultados y Discusión

1. Resultados

1.1. Descriptivos

1.1.1. Empresas del sector comercial del Emporio de Gamarra, durante los periodos 2012-2015.

Las empresas del sector comercial del emporio de Gamarra se clasifican según su tipo de actividad.

Tabla 2

Relación de empresas investigadas durante los periodos 2012-2015

Nº	PERIODO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	SECTOR
1	2012-2015	TINTAYA DE SONCO ELIZABETH RICARDA	TEXTIL
2	2012-2015	PUBAGROUP E.I.R.L.	TEXTIL
3	2012-2015	BARRETO DELGADO ADALBERTO	TEXTIL
4	2012-2015	CONCEPTOS COMPANY S.A.C.	TEXTIL
5	2012-2015	PONGO SONCO NATALIA	TEXTIL
6	2012-2015	MACHACA MACHACA PABLO SABINO	TEXTIL
7	2012-2015	CORPORACION TEXTIL AUTONOMY DEL PERU EIRL	TEXTIL
8	2012-2015	JEANS AMERICAN TIMS EIRL	TEXTIL
9	2012-2015	TEXTIL GRUBBA SPORT S.R.L.	TEXTIL
10	2012-2015	VILLANUEVA LOARTE RAYMUNDO	TEXTIL
11	2012-2015	CHIPANA HUANCA ADRIANO	TEXTIL
12	2012-2015	CONSORCIO BABY KING EIRL	TEXTIL
13	2012-2015	CONFECCIONES CARDIER SAC	TEXTIL
14	2012-2015	SUR TEXTIL EIRL	TEXTIL
15	2012-2015	GRAN BEBE EIRL	TEXTIL
16	2012-2015	BOCANEGRA DELGADO NILA	TEXTIL
17	2012-2015	REYNALDO PONGO SONCO	TEXTIL
18	2012-2015	PORFIRIO PONGO SONCO	TEXTIL
19	2012-2015	COMERCIAL PONGO	TEXTIL
20	2012-2015	PONGO SONCO REYNALDO	TEXTIL

1.1.2. Frecuencia de infracciones tributarias en 20 empresas del Emporio Comercial de Gamarra en los años 2012-2015 Lima Perú.

Las empresas comerciales del emporio de Gamarra durante los periodos 2012-2015 Lima Perú, comprenden dos grupos los que cometieron infracción y los que no cometieron infracción.

Tabla 3

Frecuencia de infracciones tributarias en 20 empresas del Emporio Comercial de Gamarra en los años 2012-2015 Lima Perú

Ítems	Sin infracción	Con infracción	Total
1. ¿El contribuyente cumplió con legalizar dentro del plazo establecido, sus libros contables?	72	8	80
2. ¿El contribuyente para respaldar las anotaciones en los libros de contabilidad evito utilizar comprobantes o documentos falsos, simulados o adulterados?	77	3	80
3. ¿El contribuyente registro todos los ingresos en los libros contables?	73	7	80
4. ¿El contribuyente llevo sus registros contables al día de acuerdo a los plazos establecidos?	71	9	80
5. ¿El contribuyente cumplió con presentar las declaraciones que contienen la determinación de la deuda tributaria dentro de los plazos establecidos?	67	13	80
6. ¿El contribuyente cumplió con presentar las declaraciones en forma completa?	58	22	80
7. ¿El contribuyente presento más de una declaración sin ninguna rectificatoria relativa al mismo tributo y periodo tributario?	63	17	80
8. ¿El contribuyente realizo sus declaraciones tributarias evitando cifras o datos falsos?	64	16	80
9. ¿El contribuyente cumplió con pagar los tributos retenidos o percibidos dentro de los plazos establecidos?	69	11	80

En la primera dimensión, infracciones tributarias relacionadas con la obligación de llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos, comprende los tres primeros ítems, donde se observa que la primera pregunta referente a legalización de libros, es la infracción con mayor cantidad de incumplimiento.

En la segunda dimensión infracciones relacionadas con la obligación de presentar declaraciones y comunicaciones, que comprende los siguientes tres ítems, se observa que la pregunta seis referente a presentar declaraciones, es la infracción que mayor cantidad de veces se ha incumplido.

En la tercera dimensión infracciones relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, que comprende tres ítems, se observa que la pregunta siete referentes a presentar declaraciones sin rectificatoria, es la infracción que mayor cantidad de veces se ha incumplido.

1.1.3. Análisis comparativo de la utilidad de las empresas del emporio de Gamarra durante los periodos 2012-2015 Lima Perú.

El promedio de las utilidades de las empresas del emporio de Gamarra durante los periodos 2012-2015 Lima Perú.

Tabla 4

Análisis comparativo de la utilidad de las empresas del emporio de Gamarra durante los periodos 2012-2015 Lima Perú.

	Promedio	Desviación estándar	Mínimo	Máximo
Utilidad Bruta	0.24	0.13	0.08	0.57
Utilidad Operativa	0.10	0.06	0.02	0.23
Utilidad Neta	0.05	0.03	0.00	0.18

Se observa en la Tabla 4, el promedio de la utilidad del año 2012-2015, en la utilidad Bruta es de 0.24, con una utilidad mínima de 0.08 y la máxima de 0.57 y una desviación estándar de 0.13, mientras que en la utilidad Operativa el promedio es de 0.10, con una utilidad mínima de 0.02 y la máxima de 0.23 y una desviación estándar de 0.06 y finalmente en la utilidad Neta el promedio es de 0.05 con una utilidad mínima de 0.00 y la máxima de 0.18 y una desviación estándar de 0.03, es decir, el promedio de utilidad Bruta es mayor que el de utilidad Operativa y Neta.

1.1.4. Promedio de las utilidades de las empresas del emporio de Gamarra durante los periodos 2012-2015 Lima Perú.

Determinación de los promedios de las utilidades de las empresas del emporio de Gamarra durante los periodos 2012-2015 Lima Perú.

Tabla 5

Promedio de las utilidades durante los periodos 2012-2015

	Debajo del promedio de la utilidad		Por encima del promedio de la utilidad		Total	
utilidad bruta (promedio = 23%)	52	65.0%	28	35.0%	80	100.0%
utilidad operativa (promedio = 9%)	40	50.0%	40	50.0%	80	100.0%
utilidad neta (promedio = 5%)	40	50.0%	40	50.0%	80	100.0%

En la tabla 5 se muestra el promedio de la utilidad en las empresas del emporio de Gamarra durante los periodos 2012-2015. En la utilidad bruta se observa que el 65% de las empresas (representada por 52 empresas), se encuentra por debajo del promedio, mientras que el 35% (representada por 28 empresas), está por encima del promedio de la utilidad. En la utilidad operativa se observa que el 50% de las empresas (representada por 40 empresas), se encuentra por debajo del promedio al igual que el 50% (representada por 40 empresas), está por encima del promedio de la utilidad. En la utilidad neta se observa que el 50% está representada por 40

empresas al igual que el 50% (representada por 40 empresas), está por encima del promedio de la utilidad, es decir, se observa que utilidad bruta se encuentra por debajo del promedio, mientras que la utilidad operativa y neta está por encima del promedio.

1.1.5. Infracciones por dimensiones de las 20 empresas del emporio de gamarra en los años 2012-2015.

Análisis a través de las dimensiones de las empresas del emporio de Gamarra en los años 2012-2015 Lima Perú.

Tabla 6

Infracciones por dimensiones de las 20 empresas del emporio de gamarra en los años 2012-2015

		Frecuencia	Porcentaje
Infracciones relacionadas con la obligación de llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos.	Sin infracción	62	77.5%
	Con 1 infracción	18	22.5%
	Total	80	100.0%
Infracciones relacionadas con la obligación de presentar declaraciones y comunicaciones.	Sin infracción	37	46.3%
	Con 1 infracción	42	52.5%
	Con 2 infracciones	1	1.3%
	Total	80	100.0%
Infracciones relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias.	Sin infracción	39	48.8%
	Con 1 infracción	38	47.5%
	Con 2 infracciones	3	3.8%
	Total	80	100.0%

La tabla 6 muestra la cantidad de infracciones por dimensión que han incumplido las empresas del emporio de Gamarra durante los periodos 2012-2015. En las infracciones relacionadas con la obligación de llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos se encuentra que el 77,5% de las empresas no presenta este tipo de infracción mientras que el 22.5% muestran al menos una infracción. En las Infracciones relacionadas con la obligación

de presentar declaraciones y comunicaciones se encuentra que el 52.5% presenta una infracción, mientras que el 46.3% no presenta infracción y finalmente el 1.3% presenta dos infracciones. En las Infracciones relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, se encuentra que 48.8% no presenta infracción mientras que el 47.5% presenta una infracción y finalmente el 3.8% presenta dos infracciones. Se observó que la segunda dimensión referente a presentar declaraciones presenta mayor infracción, seguida por la tercera dimensión referente a obligaciones tributarias y finalmente la primera dimensión referente a libros y registros contables.

1.1.6. Cantidad de infracciones de las empresas del emporio de Gamarra

La cantidad de Infracciones que cometieron las empresas del emporio de Gamarra durante los periodos 2012-2015 Lima Perú.

Tabla 7

Cantidad de infracciones de las empresas del emporio de Gamarra

Infracciones tributarias	Frecuencia	Porcentaje
Sin infracción	3	3.8%
Con 1 infracción	53	66.3%
Con 2 infracciones	19	23.8%
Con 3 infracciones	5	6.3%
Total	80	100.0%

La tabla 7 muestra la cantidad total de Infracciones que han incumplido las empresas del emporio de Gamarra durante los periodos 2012-2015. En las Infracciones Tributarias el 66.3% de las empresas presenta una infracción, mientras que el 23.8% presenta dos infracciones, el 6.3% presenta tres infracciones y finalmente el 3.8% no presenta ninguna infracción, es decir, que el mayor porcentaje de empresas presenta al menos una infracción.

1.2. Pruebas de normalidad

A través de la prueba de normalidad, sirve para conocer si la distribución es normal o no mediante su nivel de significancia en las empresas del emporio de Gamarra durante los periodos 2012-2015 Lima Perú.

Tabla 8

Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov		
	Estadístico	gl	p valor
utilidad bruta	0.206	80	0.000
utilidad operativa	0.104	80	0.032
utilidad neta	0.086	80	0,200
infracciones relacionadas con la obligación de llevar libros y/0 registros o contar con informes u otros documentos.	0.479	80	0.000
infracciones relacionadas con la obligación de presentar declaraciones y comunicaciones.	0.342	80	0.000
infracciones relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias	0.320	80	0.000
Infracciones tributarias	0.391	80	0.000

En la tabla 8 el nivel de significancia obtenido es menor al 5% de los datos de la utilidad bruta y operativa, por lo que se rechaza la hipótesis nula, es decir los datos no siguen una distribución normal, mientras que la utilidad operativa es mayor al 5% por lo que se acepta la hipótesis nula, es decir los datos siguen una distribución normal.

En la tabla 8 el nivel de significancia obtenido es menor al 5% de los datos de Infracciones referente a los libros y/0 registros, declaraciones y obligaciones tributarias, por lo que se rechaza la hipótesis nula, es decir los datos no siguen una distribución normal.

1.3. Correlaciones

1.3.1. Relación Infracción Tributaria y Utilidad

Para el objetivo general, que establece la relación entre Infracción Tributaria y la Utilidad.

Planteamiento de hipótesis

H0 = No existe relación significativa entre la Infracción Tributaria y la utilidad de las empresas del emporio de Gamarra durante los periodos 2012-2015 Lima Perú.

H1 = Existe relación significativa entre la Infracción Tributaria y la utilidad de las empresas del emporio de Gamarra durante los periodos 2012-2015 Lima Perú.

Regla de Decisión

Si, p valor > 0.05 se acepta la hipótesis nula.

Si, p valor < 0.05 se rechaza la hipótesis nula, por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna.

Contraste de hipótesis

Tabla 9

Prueba de correlación de Rho de Spearman para medir la relación entre los indicadores de Infracción tributaria y la utilidad de las empresas del emporio de Gamarra durante los periodos del 2012-2015 lima Perú.

	Infracciones tributarias		
	Rho de Spearman	p valor	N
Utilidad bruta	-0.025	0.823	80
Utilidad operativa	-0.232*	0.038	80
Utilidad neta	-0.236*	0.035	80

En la tabla 9. Se presenta la correlación inversa y negativa entre infracciones tributarias y utilidad bruta en las empresas del emporio de Gamarra durante los periodos 2012-2015 Lima Perú. Mediante el análisis estadístico Rho de Spearman se obtuvo el coeficiente de -0.025 y un p valor de 0.823 (p valor > 0.05) por lo tanto, se acepta la hipótesis nula, es decir, que la infracción

tributaria no se relaciona significativamente con la utilidad bruta, donde si las infracciones tributarias son menores, mayor será la utilidad.

En la tabla 9 se presenta la correlación inversa y negativa entre infracciones tributarias y utilidad operativa en las empresas del emporio de Gamarra durante los periodos 2012-2015 Lima Perú. Mediante el análisis estadístico Rho de Spearman se obtuvo el coeficiente de -0.232^* y un p valor de 0.038 ($p \text{ valor} < 0.05$) por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, es decir, que la infracción tributaria se relaciona significativamente con la utilidad operativa, donde si las infracciones tributarias son mayores, menor será la utilidad operativa.

En la tabla 9 se presenta la correlación inversa y negativa, entre infracciones tributarias y utilidad neta en las empresas del emporio de Gamarra durante los periodos 2012-2015 Lima Perú. Mediante el análisis estadístico Rho de Spearman se obtuvo el coeficiente de -0.236^* y un p valor de 0.035 ($p \text{ valor} < 0.05$) por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, es decir, que la infracción tributaria se relaciona significativamente con la utilidad neta, donde si las infracciones tributarias son mayores, menor será la utilidad neta.

1.3.2. Relación de infracciones relacionadas con la obligación de llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos y utilidad bruta, operativa y neta.

Para el objetivo específico uno, que establece la relación entre infracciones relacionadas con la obligación de llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos y utilidad bruta, operativa y neta.

Planteamiento de hipótesis

H_0 = No existe relación significativa entre Infracciones relacionadas con la obligación de llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos y utilidad bruta, operativa y neta de las empresas del emporio de Gamarra durante los periodos 2012-2015 Lima Perú.

H1 = Existe relación significativa entre infracciones relacionadas con la obligación de llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos y utilidad bruta, operativa y neta de las empresas del emporio de Gamarra durante los periodos 2012-2015 Lima Perú.

Regla de Decisión

Si, p valor > 0.05 se acepta la hipótesis nula.

Si, p valor < 0.05 se rechaza la hipótesis nula, por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna.

Contraste de hipótesis

Tabla 10

Prueba de correlación de Rho de Spearman para medir la relación entre los indicadores de Infracciones relacionadas con la obligación de llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos y utilidad bruta, operativa y neta de las empresas del emporio de Gamarra durante los periodos 2012-2015 Lima Perú.

	Infracciones relacionadas con la obligación de llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos.		
	Rho de Spearman	p valor	N
Utilidad bruta	-0.065	.568	80
Utilidad operativa	-0.193	.086	80
Utilidad neta	-,232*	.038	80

En la tabla 10 se presenta la correlación entre los indicadores de Infracciones relacionadas con la obligación de llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos y utilidad bruta, operativa y neta de las empresas del emporio de Gamarra durante los periodos 2012-2015 Lima Perú. Mediante el análisis estadístico Rho de Spearman en la utilidad bruta se obtuvo un coeficiente de -0.065 y un p valor de 0.568 (p valor > 0.05) por lo tanto, se acepta la hipótesis nula al igual que la utilidad operativa que presenta un coeficiente de -0.193 y un p valor de 0.086 (p valor > 0.05) es decir, que las infracciones relacionadas con la obligación de llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos no se relaciona significativamente con la

utilidad bruta y operativa, mientras que en la utilidad neta, se obtuvo el coeficiente de -0.232^* y un p valor de 0.038 ($p \text{ valor} < 0.05$) por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, es decir, que las Infracciones relacionadas con la obligación de llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos se relaciona significativamente con la utilidad neta.

1.3.3. Relación de Infracciones relacionadas con la obligación de presentar declaraciones y comunicaciones y la utilidad bruta, operativa y neta.

Para el objetivo específico dos, que establece la relación entre Infracciones relacionadas con la obligación de presentar declaraciones y comunicaciones y utilidad bruta, operativa y neta.

Planteamiento de hipótesis

H_0 = No existe relación significativa entre infracciones relacionadas con la obligación de presentar declaraciones, comunicaciones y utilidad bruta, operativa y neta de las empresas del emporio de Gamarra durante los periodos 2012-2015 Lima Perú.

H_1 = Existe relación significativa entre Infracciones relacionadas con la obligación de presentar declaraciones, comunicaciones y utilidad bruta, operativa y neta de las empresas del emporio de Gamarra durante los periodos 2012-2015 Lima Perú.

Regla de Decisión

Si, $p \text{ valor} > 0.05$ se acepta la hipótesis nula.

Si, $p \text{ valor} < 0.05$ se rechaza la hipótesis nula, por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna.

Contraste de hipótesis

Tabla 11

Prueba de correlación de Rho de Spearman para medir la relación entre los indicadores de Infracciones relacionadas con la obligación de presentar declaraciones, comunicaciones y utilidad bruta, operativa y neta de las empresas del emporio de Gamarra durante los periodos 2012-2015 Lima Perú.

Infracciones relacionadas con la obligación de presentar declaraciones y comunicaciones.			
	Rho de Spearman	p valor	N
Utilidad bruta	0.007	0.951	80
Utilidad operativa	0.007	0.954	80
Utilidad neta	-0.005	0.963	80

En la tabla 11 se presenta la correlación entre los indicadores de Infracciones relacionadas con la obligación de presentar declaraciones y comunicaciones con utilidad Bruta, Operativa y Neta de las empresas del emporio de Gamarra durante los periodos 2012-2015 Lima Perú. Mediante el análisis estadístico Rho de Spearman en la utilidad Bruta, se obtuvo el coeficiente de 0.007 y un p valor de 0.951 (p valor > 0.05) al igual que la utilidad Operativa con un coeficiente de 0.007 y un p valor de 0.954 (p valor > 0.05) y también la utilidad Neta con un coeficiente negativo de -0.005 y un p valor de 0.963 (p valor > 0.05) por lo tanto, se acepta la hipótesis nula, es decir, que las Infracciones relacionadas con la obligación de presentar declaraciones y comunicaciones no se relaciona significativamente con la utilidad Bruta, Operativa y Neta.

1.3.4. Relación de Infracciones relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias y utilidad Bruta.

Para el objetivo específico tres, que establece la relación entre Infracciones relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias y utilidad Bruta, Operativa y Neta.

Planteamiento de hipótesis

H0 = No existe relación significativa entre Infracciones relacionadas Infracciones relacionadas con

el cumplimiento de las obligaciones tributarias y utilidad Bruta, Operativa y Neta de las empresas del emporio de Gamarra durante los periodos 2012-2015 Lima Perú.

H1 = Existe relación significativa entre Infracciones relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias y utilidad Bruta, Operativa y Neta de las empresas del emporio de Gamarra durante los periodos 2012-2015 Lima Perú.

Regla de Decisión

Si, p valor > 0.05 se acepta la hipótesis nula.

Si, p valor < 0.05 se rechaza la hipótesis nula, por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna.

Contraste de hipótesis

Tabla 12

Prueba de correlación de Rho de Spearman para medir la relación entre los indicadores de Infracciones relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias y utilidad bruta, operativa y neta de las empresas del emporio de Gamarra durante los periodos 2012-2015 Lima Perú.

	Infracciones relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias.		
	Rho de Spearman	p valor	N
Utilidad bruta	-0.004	0.969	80
Utilidad operativa	-0.123	0.276	80
Utilidad neta	-0.080	0.481	80

En la tabla 12 se presenta la relación entre los indicadores de Infracciones relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias y utilidad bruta, operativa y neta de las empresas del emporio de Gamarra durante los periodos 2012-2015 Lima Perú. Mediante el análisis estadístico Rho de Spearman se obtuvo el coeficiente de -0.004 y un p valor de 0.969 (p valor > 0.05) al igual que la utilidad operativa con un coeficiente de -0.123 y un p valor de 0.276 (p valor > 0.05) y también la utilidad neta con un coeficiente de -0.080 y un p valor de 0.481 (p valor > 0.05).

0.05) por lo tanto, se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna, es decir, que las infracciones relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias no se relaciona significativamente con la utilidad bruta, operativa y neta.

2. Discusión de resultados

Este trabajo tiene el propósito de determinar la relación entre infracciones tributarias y utilidad de las empresas del emporio de Gamarra durante los periodos 2012-2015, Lima-Perú, encontrándose, una relación negativa inversa significativa solo entre Infracciones tributarias y utilidad Operativa y Neta, pero entre infracciones tributarias y utilidad Bruta, no se halló relación. Es decir, si la infracción tributaria es mayor, menor será la utilidad.

Se realizó la prueba de normalidad con los datos recogidos que corresponden a 80 datos durante 4 años, en 20 empresas del sector comercial del emporio de Gamarra, de acuerdo a los datos recopilados, la distribución no es normal, se usó Rho de Spearman para las correlaciones.

Según los resultados descriptivos de infracciones por dimensiones, se observó la segunda dimensión referente a las obligaciones de presentar declaraciones y comunicaciones, con un 52.5% que presenta al menos una infracción, seguida por la tercera dimensión referente al cumplimiento de obligaciones tributarias con un 47.5% y finalmente la primera dimensión referente a la obligación de llevar libros y/o registros, con un 22.5%, es decir, la segunda dimensión referente a la obligación de presentar declaraciones y comunicaciones (Basauri, 2011), es la infracción que mayor cantidad de veces se incumple. Por otro lado, (Galicía, 2016), al analizar el nivel de incumplimiento de las obligaciones tributarias, encontró que, un 64% omite llevar libros de contabilidad, mientras que un 36% no declara todos sus ingresos a la administración tributaria y finalmente un 73% no paga los tributos dentro de los plazos establecidos (Vargas, 2001), donde el incumplimiento mayor se encuentra en el pago del tributo fuera de fecha.

Según los resultados, la dimensión Infracciones tributarias relacionadas a libros y/o registros y utilidad neta presentó una relación negativa inversa significativa con un coeficiente de -0.232^* y un p valor de 0.038 ($p \text{ valor} < 0.05$), es decir, mientras mayor sea la cantidad de veces que se cometa infracciones referentes a legalización de libros, uso indebido de comprobantes en las anotaciones de los libros y/o registros y no registrar todos los ingresos en los libros contables menor será la utilidad neta. Asimismo, (Calvo, 2009), menciona que la infracción es considerada un medio de fraude la cual se manifiesta en una relación causa-efecto tomando como ejemplo, la infracción por no realizar anotaciones de los ingresos en los libros de contabilidad. Finalmente (Nima et al., 2013), afirma que el sustento en las anotaciones efectuadas en los libros contables u otros libros, con comprobantes de pago u otros documentos falsificados o que no revelen los hechos que se pretenden sustentar, son sancionados.

Según los resultados, la dimensión infracciones relacionadas con el cumplimiento de obligaciones tributarias y utilidad Neta tuvo una relación negativa inversa nada significativa, debido a que obtuvo un coeficiente de -0.080 y un p valor 0.481 ($p \text{ valor} > 0.05$), donde se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna, es decir, estas dimensiones no se relacionan debido a que la infracción relacionada con el cumplimiento de obligaciones tributarias (Oyola, 2014), no produce cambios significativos en la utilidad Neta (Alpaca, 2012). Sin embargo, (Campoverde y Ronquillo, 2015), al analizar su variable cumplimiento de obligaciones tributarias encontraron que, el retraso de esta variable trae como consecuencia sanciones y estas a su vez provocan una reducción en la utilidad, encontrando una correlación negativa inversa altamente significativa, con un coeficiente de $-0,821^{**}$ y un p valor de 0,001, es decir, que el pago de las sanciones fue alto, disminuyendo así la utilidad de la empresa, esto explica que de no haberse producido retrasos en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, no se habrían generado

sanciones y a su vez estas no hubieran afectado la utilidad de la empresa. Por otro lado, (Calderón y Jáuregui, 2016) al analizar control interno y su relación con el cumplimiento de obligaciones tributarias, encontraron una relación altamente significativa, con un coeficiente de 0,600**(R Spearman) y un p valor de $p = 0,008$ ($p < 0,005$), es decir, que el cumplimiento de obligaciones tributarias tiene mayor relación con la variable control interno, lo cual demuestra que una empresa con controles internos bien establecidos tiene menos probabilidades de incumplir tributariamente y a su vez evitar posteriormente infracciones. Asimismo, (Galicia, 2016), encontró un resultado favorable al analizar cultura tributaria y su relación con el incumplimiento de las obligaciones tributarias, donde hallo un coeficiente de 0,691(Rho de Spearman) y un p valor de 0,004 ($p < 0,005$), mostrando una relación directa entre ambas variables, es decir, a mayor desconocimiento de cultura tributaria mayor es el incumplimiento y mayor aun serán las infracciones.

Según los resultados, la dimensión Infracciones tributarias relacionadas con la obligación de llevar libros y/o registros y utilidad Bruta tuvo una relación negativa inversa nada significativa, debido a que presento un coeficiente de -0.065 y un p valor de 0.568 ($p \text{ valor} > 0.05$), donde se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna, es decir, estas dimensiones no se relacionan debido a que las infracciones relacionadas con la obligación de llevar libros y/o registros no producen cambios significativos en la utilidad Bruta.

Según los resultados, la dimensión infracciones tributarias relacionadas con la obligación de llevar libros y/o registro y utilidad operativa, tuvo una relación negativa inversa nada significativa, debido a que presenta un coeficiente de -0.193 y un p valor de 0.086 ($p \text{ valor} > 0.05$), donde se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna, es decir, estas dimensiones no se relacionan debido a que las infracciones relacionadas con la obligación de llevar libros y/o registros no producen cambios significativos en la utilidad Operativa.

Según los resultados, la dimensión infracciones tributarias relacionadas con la obligación de presentar declaraciones y comunicaciones y la utilidad bruta, tuvo una relación nada significativa con un coeficiente de 0.007 y un p valor de 0.951 ($p \text{ valor} > 0.05$), donde se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna, es decir, estas dimensiones no se relacionan debido a que las infracciones relacionadas con la obligación de presentar declaraciones y comunicaciones no producen cambios significativos en la utilidad bruta.

Según los resultados, la dimensión Infracciones tributarias relacionadas con la obligación de presentar declaraciones, comunicaciones y utilidad operativa tuvo una relación nada significativa con un coeficiente de 0.007 y un p valor de 0.954 ($p \text{ valor} > 0.05$), donde se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna, es decir, estas dimensiones no se relacionan debido a que las infracciones relacionadas con la obligación de presentar declaraciones y comunicaciones no producen cambios significativos en la utilidad Operativa.

Según los resultados, la dimensión Infracciones relacionadas con la obligación de presentar declaraciones y comunicaciones y utilidad Neta tuvo una relación negativa inversa nada significativa, con un coeficiente de -0.005 y un p valor de 0.963 ($p \text{ valor} > 0.05$), donde se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna, es decir, estas dimensiones no se relacionan debido a que las infracciones relacionadas con la obligación de presentar de declaraciones y comunicaciones no producen cambios significativos en la utilidad neta.

Según los resultados, la dimensión Infracciones relacionadas con el cumplimiento de obligaciones tributarias y utilidad Bruta tuvo una correlación negativa inversa nada significativa con un coeficiente de -0.004 y un p valor 0.969 ($p \text{ valor} > 0.05$), donde se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna, es decir, estas dimensiones no se relacionan debido a que las

infracciones relacionadas con el cumplimiento de obligaciones tributarias no producen cambios significativos en la utilidad bruta.

Según los resultados, la dimensión Infracciones relacionadas con el cumplimiento de obligaciones tributarias y utilidad operativa presento una relación negativa inversa nada significativa, con un coeficiente de -0.123 y un p valor 0.276 ($p \text{ valor} > 0.05$), donde se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna, es decir, estas dimensiones no se relacionan debido a que las infracciones relacionadas con el cumplimiento de obligaciones tributarias no producen cambios significativos en la utilidad operativa.

En el desarrollo de este trabajo de investigación se encontraron algunas limitaciones. No se encontraron muchas tesis que contengan coeficientes de correlación, para compararlas con nuestra investigación, asimismo se utilizaron algunas tesis que al menos tuvieran una de nuestras variables de estudio.

La relevancia de este trabajo radica en el análisis de la variable Infracciones tributarias, la cual se analiza a través de sus dimensiones relacionadas con la obligación de llevar libros y/o registros, presentación de declaraciones y/o comunicaciones y cumplimiento de obligaciones tributarias. Es importante porque las tesis que se utilizaron para los antecedentes mencionan en su mayoría el incumplimiento de obligaciones tributarias y por ende toda empresa que incumple puede ser sancionado y si es sancionado se convierte en infractor tributario. Asimismo, existe una relación inversa negativa significativa entre infracciones tributarias relacionadas a la obligación de llevar libros y/o registros con la utilidad neta de las empresas del emporio de Gamarra durante los periodos 2012-2015 Lima Perú, donde a mayor infracción menor utilidad.

Capítulo V

Conclusiones y Recomendaciones

1. Conclusiones

Tratándose del objetivo general en el trabajo de investigación se concluye que, existe una relación significativa entre las infracciones tributarias y la utilidad de las empresas del comercio de Gamarra durante, los periodos 2012-2015 Lima Perú. Este resultado se sustenta mediante el estadístico de correlación Rho de Spearman que presenta un coeficiente de -0.236^* y un p valor de 0.035 ($p \text{ valor} < 0.05$). Por lo tanto, se encuentra una relación negativa inversa, es decir, a mayor infracción (artículo 164° del código tributario) menor utilidad, afectando así la situación financiera de la empresa, la cual se refleja en sus estados financieros.

Para el primer objetivo específico, se concluye que existe relación entre infracciones relacionadas con la obligación de llevar libros y/o registros o contar con informe u otros documentos (artículo 175° del código tributario) y la utilidad de las empresas del comercio de Gamarra, durante los periodos 2012-2015 Lima Perú. Este resultado se sustenta mediante el estadístico de correlación Rho de Spearman que presenta un coeficiente de $-0,232^*$ y un p valor de 0.038 ($p \text{ valor} < 0.05$). Por lo tanto, se concluye que, si las infracciones relacionadas con la obligación de llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos es mayor, menor es la utilidad (Granda y Noboa, 2015), debido a que las multas que se aplican a estas infracciones repercuten en la utilidad, además de que estas multas son adicionadas a la base del cálculo del impuesto a la renta (artículo 44 del Tuo de la ley del impuesto a la renta), incrementando así el impuesto resultante, es decir, el impuesto a la renta. Estas sanciones son impuestas por la administración tributaria (artículo 166° del código tributario).

Para el segundo objetivo específico, se concluye que no se encontró relación entre infracciones relacionadas con la obligación de presentar declaraciones y comunicaciones (artículo 176° del código tributario) y la utilidad de las empresas del emporio de Gamarra, durante los periodos 2012-2015 Lima Perú. Este resultado se sustenta, mediante el estadístico de correlación Rho de Spearman que presenta un coeficiente de -0.005 y un p valor de 0.963 (p valor > 0.05). Por lo tanto, las infracciones relacionadas con la obligación de presentar declaraciones y comunicaciones no repercuten en la utilidad debido a que la mayoría de las empresas que se consideraron en este trabajo de investigación han sido sancionadas mayormente en relación a libros contables y comprobantes de pago (facturas), además de que en los cruces de información que SUNAT realiza ,las empresas no necesariamente declaran lo que realmente reflejan sus ventas, es decir estas declaraciones sirven como un medio para detectar diferencias, lo cual permite a la administración tributaria, hacer presunciones (artículo 65 del código tributario), las cuales se encuentran, al comparar las declaraciones con los registros contables y comprobantes de pago.

Para el tercer objetivo específico, se concluye que no se encontró relación entre infracciones relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias (artículo 178° del código tributario) y la utilidad de las empresas del emporio de Gamarra, durante los periodos 2012-2015 Lima Perú. Este resultado se sustenta, mediante el estadístico de correlación Rho de Spearman que presenta un coeficiente de -0.080 y un p valor de 0.481 (p valor > 0.05). Por lo tanto, las infracciones relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias no repercuten en la utilidad, debido a que la mayoría de las empresas que se consideraron en este trabajo de investigación han sido sancionadas mayormente en relación a libros contables y comprobantes de pago (facturas), además de que estas infracciones se verán reflejadas en los registros contables, al hacer las correcciones indicadas por SUNAT.

2. Recomendaciones

- Se recomienda a las empresas que se encuentran en el emporio de Gamarra que tengan mayor cuidado con las infracciones tributarias debido a que estas afectan sus utilidades, por tal motivo es importante, revisar las declaraciones tributarias, libros contables, estados financieros y otros más. Es necesario realizar las correcciones necesarias antes de ser detectados por SUNAT, acogiéndose así a una gradualidad mayor, porque de lo contrario las sanciones serán mayores.
- Se recomienda a las empresas que se encuentran en el emporio de Gamarra, que consideren de suma importancia el resultado de esta investigación, porque cuando se incrementan las Infracciones relacionadas a libros y/o registros o contar con informes u otros documentos, la utilidad se ve afectada y por tal motivo produce un descontento en las empresas, es un tema de bastante relevancia para las empresas, puesto que el objeto de estas empresas es maximizar sus utilidades y disminuir las sanciones administrativas.
- Se recomienda a las empresas que se encuentran en el emporio de Gamarra, que realicen declaraciones tributarias con datos fehacientes y en los plazos establecidos por la administración tributaria, para evitar sanciones administrativas.
- Se recomienda a las empresas que se encuentran en el emporio de Gamarra, que cumplan oportunamente con sus obligaciones tributarias, porque la administración tributaria realiza fiscalizaciones y si se detecta infracciones, afecta no solo la utilidad sino también la contabilidad de la empresa puesto que para subsanar estas infracciones muchas veces se tienen que hacer rectificaciones, modificando así las declaraciones y libros contables.

Referencias Bibliográficas

- Alpaca, A. (2012). *El Uso de Costos Relevantes para la Toma de Decisiones Gerenciales y su Influencia en la Utilidad de las Empresas Industriales de la Ciudad de Tacna, año 2012*. Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann-Tacna.
- Alva Matteucci, Mario & Flores Gallegos, J. R. (2014). ¿Conoce usted las sanciones tributarias más frecuentes aplicadas por la Sunat? *Revista Actualidad Empresarial*, 310,
- Alvarez, Ambar y Contreras, J. (2015). *La Nic 18 en las ventas diferidas de vehículos y su influencia en la utilidad de la empresa Mannucci Diesel S.A.C. 2015*. Universidad Privada Antenor - Trujillo.
- Álvarez, Maria y Ochoa, B. (2013). *Informacion Financiera, Base Para el analisis de Estados Financieros*.
- Arancibia, M. (2008). *Codigo Tributario Comentado y Concordado Jurisprudencia Sectorial*. (Instituto Pacífico SAC, Ed.) (1st ed.). Lima.
- Arias, R. J. (2010). *Ensayos Sobre la Teoría de la Evasión y Elusión de Impuestos Indirectos*. Universidad Nacional de la Plata .
- Arias Scipion, C. (2005). *Infracciones y Sanciones Tributarias: Facultad Discrecional de la Sunat*. *Revista Actualidad Empresarial*, 91, 1–2.
- Astudillo Sotelo, A. (2001). *La infracción de las normas reguladoras de la prueba como causal del recurso de casación en el fondo*. Universidad de Chile.
- Bahamonde Quinteros, M. (2014). ¿Como se determinan las Multas calculadas en función a los ingresos netos? *Revista Caballero Bustamante*, 791, 1–6.
- Basauri Lopez, R. (2011a). *Infracciones y Sanciones tributarias*. *Revista Asesor Empresarial*, 17–21.

- Basauri Lopez, R. (2011b). Infracciones y Sanciones Tributarias. *Revista Asesor Empresarial*, 17.
- Botero, B. (2009). *Seguro de Lucro Cesante Forma Inglesa Perdida de Utilidad Bruta*. Pontificia Universidad Javeriana.
- Brun Herbozo, H. (2004). Comentarios al Nuevo Regimen de Incentivos y al Regimen de Gradualidad. *Revista Actualidad Empresarial*, 62, 1–4.
- Burga Argandoña, M. E. (2015). *Cultura tributaria y Obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio de Gamarra*. Universidad de san martin de porres.
- Burgos Cruz, A. S., & Gutierrez García, D. V. (2013). *La Auditoria Tributaria Preventiva y su Impacto en el Riesgo Tributario en la empresa Inversiones Padre Eterno EIRL Año 2012*. Universidad Privada Antenor Orrego.
- Calderon, Aida y Jauregui, K. (2016). *El Control Interno y su Relacion con el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en las empresas comerciales, Chaclacayo, 2015*. Universidad Peruana Union.
- Calvo, J. (2009). El papel de las anomalías sustanciales en contabilidad y en los libros o registros dentro de la calificación de la infracción tributaria. *Cronica Tributaria, Numero 131*, 7–34.
- Carreño, A. (2012). *Estados financieros tradicionales, una limitante en las decisiones gerenciales*. Universidad Nacional de Colombia.
- Castañeda, V. (2010). *Análisis Político de la Tributación en Colombia durante el periodo 1986-2006*. Universidad Nacional de Colombia.
- Castillo, D. (2016). *Procesos Financieros y su incidencia en la Rentabilidad de la Compañía de Transporte Pesado Transarias S.A.*”. Universidad Tecnica de Ambato.
- Cervantes, S. (2011). *Patron de Competencia en la Industria del Nixtamal y la Tortilla en Mexico: 1975-2010*. Universidad Autonoma Metropolitana Mexico.

- Chan, M. (2013). *Modelos de valuación empresarial y decisiones de inversión: Industria de alimentos del Estado de Yucatán*.
- Chávez, P. (2014). Las Actividades Operativas y el Tipo de Decisiones. *Revista Quipukamayoc*, 5(10), 15–17. Retrieved from <http://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/5946>
- Choque Ramos, Laura Beatriz y Flores Tapia, M. N. (2015). *Evasión Tributaria y su Influencia en la Recaudación Fiscal de los contribuyentes del Régimen General de la ciudad de Puno, Periodos 2013-2014*. Universidad Andina Nestor Cáceres Velasquez.
- Choquechua Ataucusi, S. (2016). *Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los empresarios de mypes en el emporio comercial gamarra, periodo 2015*. Universidad Nacional del Callao.
- Cinif, D. R. (2014). Norma de Información Financiera A-5 elementos básicos de los estados financieros.
- Cordova Arce, A. (2006). Alcances de la Responsabilidad tributaria de los Adquirientes de Activos y/o Pasivos de Empresas. *Instituto Peruano de Derecho Tributario*, 42.
- De la Hoz, B. y et al. (2008). Indicadores de rentabilidad: herramientas para la toma decisiones financieras en hoteles de categoría media ubicados en Maracaibo. *Revista de Ciencias Sociales (RCS)*, XIV(1), 88–109.
- Delgado, J. (1988). Algunas consideraciones acerca de la utilidad y el dividendo en las sociedades anónimas. *Revista de Derecho Themis*, 10, 38–41.
- Dueñas, Y. (2016). Determinación de la Utilidad Neta de la Empresa "JUAN ELJURI S.A en el ejercicio económico 2015, 15.
- Dueñas Garcia, Y. C. (2016). *ECUACE-2016-CA-CD00126*. Universidad Técnica de Machala.

- Duque, María y Muñoz, L. (2011). El estado del costo de producción y venta y el estado de resultados en las Normas internacionales de información Financiera– NiiF/iFrS. *Contaduría Universidad de Antioquia*, 58–59, 16–26.
- Effio, F. (2012). Nuevo Regimen de Gradualidad para las Infracciones de los numerales 1,4 y 5 del artículo 178° del C.T. *Revista Asesor Empresarial*, 7.
- Farro, Sandra y Silva, D. (2015). *Cultura tributaria y su incidencia en la eliminacion de Infracciones y sanciones, en una empresa de abarrotes de Chiclayo 2014*. Universidad Cesar Vallejo.
- Ferrer, A. (2009). Analisis de la Utilidad Bruta. *Área Contabilidad Y Costos*, 196(IV), 9–10.
- Fontalvo, T. (2014). Aplicacion de Analisis discriminante para evaluar la productividad como resultado de la certificacion BASC en las empresas de la ciudad de Cartagena, 59(1), 43–62.
- Fontalvo, T. (2016a). Analisis de la Productividad para las Empresas Certificadas, 24(1), 113–123.
- Fontalvo, T. (2016b). Análisis de la productividad para las empresas certificadas y no certificadas en la Coalición Empresarial Anti-Contrabando (CEAC) en la ciudad de Cartagena, Colombia, 113–126.
- Galicia, Y. (2016). *La cultura Tributaria y su relación con el Incumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas del sector ferreterías del pueblo de Virú, Distrito den Virú, año 2015*. Universidad César Vallejo.
- García, A. (2013). *Estrategias Financieras y Utilidad Operacional en empresas productoras de Detergentes Industriales del Municipio Maracaibo*. Universidad Rafael Urdaneta - Venezuela.
- González Peña, E. M. (2011a). Infracciones y Sanciones relacionadas a la presentación de declaraciones juradas. *Revista Actualidad Empresarial*, 243, 16–17.

- González Peña, E. M. (2011b). Infracciones y Sanciones relacionadas a la presentación de declaraciones juradas. *Revista Actualidad Empresarial*, 243, 15–17.
- Granda, Maribel y Noboa, rosa. (2015). *Incidencia de las Obligaciones Tributarias en las Utilidades del comercial yquot;Su Hacienda" del cantón general Antonio Elizalde (Bucay) del Año 2014*. Universidad Estatal de Milagro - Ecuador.
- Guerra Salvatierra, M. del pilar. (2015). Principales infracciones tributarias. *Revista Actualidad Empresarial, Casos Prácticos (Parte I)*, 11–14.
- Huamaní, R. (2013). *Código Tributario Comentado*. (Jurista Editores E.I.R.L., Ed.). Lima.
- Jara, Mauricio y López, F. (2011). La calidad e importancia de las utilidades contables para las empresas cotizadas en los mercados de capitales chilenos. *Trimestre Económico*, 643–674.
- Jarach, D. (1982). *El Hecho Imponible* (3rd ed.). Buenos Aires.
- Manrique Ramos, M. A. (2015). *Cultura tributaria del consumidor final y cumplimiento de las obligaciones tributarias del contribuyente de ventanilla*. Universidad Nacional del Callao.
- Mantel, R. (1983). Equilibrio General y Tributación Óptima. *Económica*, XXIX(2–3), 135–151.
- Morelos, J. y et al. (2012). Análisis de los Indicadores Financieros en las sociedades portuarias de Colombia. *Revista Entramado*, 8(1), 14–26.
- Nima Nima, Elizabeth y Rey Rojas, J. (2013). Aplicación Práctica del Régimen de Infracciones y Sanciones Tributarias. *Revista Contadores & Empresas*, 266.
- Oyola, C. P. (2014). Infracciones Tributarias vinculadas al pago de los tributos retenidos, el caso del numeral 4 del artículo 178° del Código Tributario. *Revista Actualidad Empresarial*, 22–23.
- Platas, A. (2005). *Análisis de la eficiencia recaudatoria del Impuesto sobre Nóminas en México.2005-2012*.

- Ramírez, A. (2008). *Metodología de la Investigación Científica. Construction and Building Materials*. <https://doi.org/10.1016/j.conbuildmat.2007.03.027>
- Rengifo, Christian y Vigo, A. (2014). *Incidencia de las Infracciones Tributarias en la situación Económica y Financiera de las mypes del sector calzado Apiat - 2013*. Universidad Privada Antenor Orrego - Trujillo.
- Rengifo Lara, Y. (2014a). Infracciones y sanciones Tributarias. *Revista Asesor Empresarial*, 1, 9.
- Rengifo Lara, Y. (2014b). Infracciones y Sanciones Tributarias. *Revista Asesor Empresarial*, 17–18.
- Robles, Carmen y Ruiz de Castilla, Francisco y Villanueva, Walker y Bravo, J. (2014). *Código Tributario, Doctrina y Comentarios*. (Pacífico Editores, Ed.) (3rd ed.). Lima.
- Robles Moreno, Carmen del pilar y Gamarra Bellido, M. A. (2002). La Sujecion Pasiva en la Relación Jurídica Tributaria y la Capacidad de Pago (I Parte). *Revista Actualidad Empresarial*, 1–2.
- Rosales, S. (2014). *La Inversion en seguridad industrial y su influencia con la rentabilidad en Uno Honduras S.A*. Universidad Tecnologica de Honduras.
- Rossi, Elbio y Manon, L. (2013). *Análisis Marginal- Levantamiento de supuestos*. Oporto-Portugal.
- Schenone, Osvaldo Y Rodriguez, Carlos y Mantel, R. (2001). Complementariedad, Exenciones y Tributación Óptima. *Económica*, XLVII, 123–134.
- Schenone, O. (2003). Las Tres G: Gobernar es Gravar para Gastar*. *Cuadernos de Economía*, 40(119), 111–148.
- Serra, Pablo y Toro, J. (1994). ¿Es eficiente el Sistema Tributario Chileno? *Cuadernos de Economía*, (94), 423–448.

- Serra, P. (2000). Evasión Tributaria ¿Cómo Abordarla?*. *Estudios Públicos*, 80.
- Skiarski, E. M. (2013). Más sobre el concepto de ganancias realizadas y líquidas. In *VII Congreso Iberoamericano de Derecho Societario y de la Empresa* (pp. 451–454). Buenos Aires. Retrieved from <https://repositorio.uade.edu.ar/xmlui/bitstream/handle/123456789/436/CDS12030451.pdf?sequence=1>
- Timaná, Juan & Pazo, Y. (2014). Pagar o no pagar es el dilema. *Universidad ESAN*, 1, 14–15.
- Toapanta, D. (2014). *La Contabilidad de Gestión y su Incidencia en la Utilidad Contable de los productos elaborados por Industrias y Textiles Pequeñin Cía. Ltda., en el primer trimestre de año 2013*. Universidad Técnica de Ambato - Ecuador.
- Vara, A. (2010). *Manual_7pasos_aristidesvara1* (3rd ed.).
- Vargas León, L. (2001). Una Aproximación al llamado Dialogo entre la Administración Tributaria y el Contribuyente. *Revista De Iure*, 101–102.
- Vera, Isaías y Basallo, C. (2004). *Comentarios al Código Tributario*. (Editores e Impresiones Surco S.A., Ed.) (2nd ed.). Lima.
- Verdi, M. (2015). Modelo de código tributario del CIAT, 1–210.
- Villanueva González, M. (2004). Las Rentas Empresariales. *Jornadas Nacionales De Derecho Tributario*, 1–13.

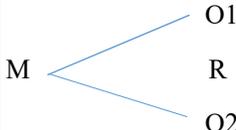
Anexos

Anexo 1 Ficha de cotejo

Ítems	Si	No
1. ¿El contribuyente cumplió con legalizar dentro del plazo establecido, sus libros contables?		
2. ¿El contribuyente para respaldar las anotaciones en los libros de contabilidad evito utilizar comprobantes o documentos falsos, simulados o adulterados,?		
3. ¿El contribuyente registro todos los ingresos en los libros contables?		
4. ¿El contribuyente llevo sus registros contables al día de acuerdo a los plazos establecidos?		
5. ¿El contribuyente cumplió con presentar las declaraciones que contienen la determinación de la deuda tributaria dentro de los plazos establecidos?		
6. ¿El contribuyente cumplió con presentar las declaraciones en forma completa?		
7. ¿El contribuyente presento más de una declaración sin ninguna rectificatoria relativa al mismo tributo y periodo tributario?		
8. ¿El contribuyente realizo sus declaraciones tributarias evitando cifras o datos falsos ?		
9. ¿El contribuyente cumplió con pagar los tributos retenidos o percibidos dentro de los plazos establecidos ?		

Anexo : Matriz de consistencia

TÍTULO: “Infracciones tributarias y la utilidad de las empresas del emporio de gamarra, durante los periodos 2012-2015 Lima Perú”.						
PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	METODOLOGIA	VARIABLES	DIMENSIONES	POBLACION Y MUESTRA
<p><u>General:</u></p> <p>¿Qué relación existe entre infracciones tributarias y la utilidad de las empresas del emporio de gamarra, durante los periodos 2012-2015 Lima Perú?</p>	<p><u>General:</u></p> <p>Determinar la relación que existe entre Infracciones tributarias y la utilidad de las empresas del emporio de gamarra, durante los periodos 2012-2015 Lima Perú.</p>	<p><u>General:</u></p> <p>Existe relación significativa entre infracciones tributarias y la utilidad de las empresas del emporio de gamarra, durante los periodos 2012 – 2015.</p>	<p><u>Tipo:</u></p> <p>(Según Ramírez 2008) Es de tipo correlacional, determina si las variables están relacionadas (Vara 2010)</p>	<p>(X)VARIABLE INDEPENDIENTE INFRACCION TRIBUTARIA</p>	<p>X1=Infracción Tributaria-Infracciones Relacionadas Con La Obligación De Llevar Libros Y/O Registros O Contar Con Informes U Otros Documentos X2=Infracciones Relacionadas Con La Obligación De Presentar Declaraciones Y Comunicaciones X3=Infracciones Relacionadas Con El Cumplimiento De Las Obligaciones Tributarias</p>	<p><u>Población:</u></p> <p>La población esta integrada por 20 empresas del emporio de Gamarra de los periodos 2012-2015 Lima Perú.</p>

<p><u>Problemas Específicos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué relación existe entre infracciones tributarias relacionadas con la obligación de llevar libros y/o registros o contar informes u otros documentos con la utilidad de las empresas del emporio de gamarra, durante los periodos 2012-2015 Lima Perú? • ¿Qué relación existe entre infracciones tributarias relacionadas a la obligación de presentar declaraciones y comunicaciones con la utilidad de las empresas del emporio de gamarra, durante los periodos 2012-2015 Lima Perú? <p>c) ¿Qué relación existe entre infracciones tributarias relacionadas al cumplimiento de obligaciones tributarias con la utilidad de las empresas del emporio de gamarra, durante los periodos 2012-2015 Lima Perú?</p>	<p><u>Objetivos Específicos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Determinar la relación que existe entre las infracciones tributarias relacionadas a la obligación de llevar libros y/o registros con la utilidad de las empresas del emporio de gamarra, durante los periodos 2012-2015 Lima Perú. • Determinar la relación que existe entre las infracciones tributarias relacionadas a la obligación de presentar declaraciones y comunicaciones con la utilidad de las empresas del emporio de gamarra, durante los periodos 2012-2015 Lima Perú. <p>Determinar la relación que existe entre las infracciones tributarias relacionadas al cumplimiento de obligaciones tributarias con la utilidad de las empresas del emporio de gamarra, durante los periodos 2012-2015 Lima Perú.</p>	<p><u>Hipótesis Específicas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Existe relación entre las infracciones tributarias relacionadas a los libros y/o registros con la utilidad de las empresas del emporio de gamarra, durante los periodos 2012-2015 Lima Perú. • Existe relación entre infracciones tributarias relacionadas a la obligación de presentar declaraciones y comunicaciones con la utilidad de las empresas del emporio de gamarra, durante los periodos 2012-2015 Lima Perú. <p>Existe relación entre infracciones tributarias relacionadas al cumplimiento de obligaciones tributarias con la utilidad de las empresas del emporio de gamarra, durante los periodos 2012-2015 Lima Perú.</p>	<p><u>Diseño</u></p> <p>Es no experimental, porque no se manipula las variables de estudio y retrospectivo porque en ella se determinan relaciones entre variables. Es de tipo descriptivo correlacional, porque estudia la infracción tributaria y su relación con la utilidad de las empresas del emporio de Gamarra 2012-2015 Lima Perú.</p>  <p>M: Empresas</p> <p>O1: observación de variable 1</p> <p>O2: observación de variable 2</p> <p>R: relación</p>	<p>(Y)Variable dependiente utilidad</p>	<p>Y1=Utilidad Bruta Y2=Utilidad Operativa Y3= Utilidad Neta</p>	<p>Muestra: Se utiliza una muestra probabilística de 20 empresas del emporio de Gamarra de los periodos 2012-2015 Lima Perú.</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------